

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 157 DE 2026

OBJETO:

“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E”

BOGOTÁ D.C.

(21 DE OCTUBRE DE 2026)

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., fue creada en el marco de la reorganización del sector salud en el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital el cual dispuso: fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) Empresas Sociales del Estado de Engativá, Simón Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.”.

De conformidad con el artículo 2. Naturaleza Jurídica contenida en los Estatutos , es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que tiene a su cargo acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.

Derivado de lo anterior, esta Subred presta servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad adelantando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social y la mejora en la calidad de vida, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad física o secuelas que puedan conllevar en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, esta E.S.E., debe adelantar procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes y le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el régimen de Derecho Privado de la Entidad establecido desde el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y, De acuerdo con el régimen contractual especial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación y demás normas internas aplicables de la Entidad, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación y en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada.

Es importante resaltar que, disponer oportunamente de los insumos requeridos por los servicios de salud, da cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019, que define “los procedimientos y las condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud” y adopta el “Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 3 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

de Salud”. Lo anterior siempre que, la norma señala expresamente que, para el funcionamiento de los servicios de salud que cualquier tipo de prestador, se deben garantizar las condiciones mínimas, allí establecidas, para proteger y asegurar a los usuarios.

En desarrollo de lo mencionado, el numeral 8.3.1. Estándares de habilitación, define las condiciones que resultan indispensables para asegurar la vida y la dignidad del paciente y preservar su salud, controlando el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o, si es del caso, mitigar sus consecuencias. Así mismo, el numeral 11.1. ESTÁNDARES Y CRITERIOS APLICABLES A TODOS.

Conforme al Acuerdo 927 de 2024, se dio aprobación al Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", a partir del cual se asignan recursos al sector salud, mediante la implementación del Modelo de Atención en Salud de Bogotá, conocido como MAS Bienestar, cuyo objetivo es transformar la atención sanitaria en toda la ciudad a partir de la atención primaria enfocada en los centros ambulatorios de baja complejidad, reduciendo así la necesidad de traslados a hospitales de mayor nivel, permitiendo así, "mejorar, dotar, reponer, actualizar, construir y/o reforzar Unidades de Servicios de Salud priorizadas y viabilizadas".

A partir de este marco, se formuló el proyecto de inversión 7790, denominado “Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud de Bogotá”, el cual hace parte del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, proyecto que tiene como finalidad mejorar la capacidad instalada, la calidad y la seguridad de la atención en salud mediante intervenciones físicas, técnicas y funcionales en la red pública hospitalaria del Distrito.

La gestión antes mencionada fue sustentada a partir de la identificación preliminar del estado actual de la infraestructura y sus necesidades, las cuales fueron evidenciadas mediante las visitas realizadas por la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Dirección de Infraestructura junto con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte en las vigencias 2024 y 2025.

Conforme a las visitas técnicas realizadas y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, se proyectó la intervención priorizada de las Unidades de Servicios de Salud de Emaús, Garcés Navas y Chapinero, atendiendo las necesidades identificadas en cada una de estas sedes. Las actividades previstas comprenden, según las condiciones particulares de cada unidad, el cambio y adecuación de acabados en pisos, cielorrasos, cubiertas y paredes, la reposición y adecuación de redes eléctricas, hidráulicas, mecánicas y electrónicas, la adecuación y redistribución de espacios mediante sistemas livianos que no requieren licencia de construcción, así como la instalación y adecuación de mobiliario y accesorios necesarios para garantizar las condiciones requeridas para la prestación de los servicios y el cumplimiento de los estándares de habilitación.

De igual manera, se contemplan las adecuaciones e instalación de equipamiento fijo de uso industrial hospitalario, no biomédico, requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios y áreas objeto de intervención en cada una de las sedes. En particular, las actividades correspondientes a la Unidad de Servicios de Salud de Chapinero comprenden las adecuaciones requeridas para el correcto funcionamiento de los servicios de Cardiología y Rehabilitación Física ubicados en el primer y segundo piso, mientras que las intervenciones previstas para las Unidades de Servicios de Salud de Emaús y Garcés Navas corresponden a las necesidades identificadas durante las visitas técnicas y consignadas en las respectivas especificaciones y presupuestos de cada grupo.

En atención a lo anterior, la necesidad de la Entidad se estructura por grupos, de acuerdo con las condiciones, requerimientos técnicos y actividades particulares identificadas para cada una de las tres Unidades de Servicios de Salud, permitiendo atender de manera diferenciada las necesidades de infraestructura de Emaús, Garcés Navas y Chapinero.

Las intervenciones antes mencionadas, también garantizaran el cumplimiento de la normativa vigente (Resolución 3100 de 2019) y trayendo consigo factores positivos tales como, espacios acordes a la normativa que permitan la privacidad para los usuarios y funcionarios, la ampliación del área de Rehabilitación Física, la mejora en las condiciones físicas existentes, ambientes óptimos y de calidad, entre otros.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 4 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

Por lo anterior, se da inicio al Convenio N. 8538233 de 2025 entre la Secretaria Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, el día 11 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E” a partir del cual se requiere adelantar el proceso para la "Adecuación de la Infraestructura de la Unidad de Servicios de Salud Chapinero de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E”

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	PRELIMINARES	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	120	NO APLICA	M2	
2		DESMONTE DE MUROS INTERNOS, ATICOS EN LADRILLO HUECO O MACIZO DE ARCILLA COCIDA, BLOQUE DE CONCRETO SIMPLE, SISTEMA LIVIANO, EN CUAQUIER DIMENSIÓN Y ENRASE. INCLUYE: RETIRO DE SOBRECIMENTOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE ESTAN VINCULADOS A LOS MUROS COMO VIGUETAS AEREAS, DOVELAS.	20	NO APLICA	M2	
3		DEMOLICIÓN DE PAÑETES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	150	NO APLICA	M2	
4		DESMONTE DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	85	NO APLICA	M	
5		DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE: RETIRO DE GRIFERIA. TAPONADA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SANITARIOS	12	NO APLICA	UN	
6		DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS FUERA DE SERVICIO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	30	NO APLICA	UN	
7		DESMONTE Y RETIRO DE MARCOS CON SU RESPECTIVA ALA DE PUERTAS METÁLICAS, ALUMINIO Y MADERA PARA TODO TIPO DE MURO. DE ANCHO VARIABLE ENTRE 0.70-1.40 M	25	NO APLICA	UN	
8		DESMONTE DE PUNTOS HIDRÁULICOS CON FILTRACIONES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	10	NO APLICA	UN	
9		DESMONTE DE PUNTOS SANITARIOS CON FILTRACIONES D=2-4" INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	10	NO APLICA	UN	
10		DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS EN MADERA, ALUMINIO O LÁMINA INCLUYE: DESMONTE DE VIDRIOS, ALFAJIAS, JAMBAS PARA CELOCÍAS, PERSIANAS Y REJAS.	20	NO APLICA	M2	
11		RASQUETE Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	150	NO APLICA	M2	
12		SONDEO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES SANITARIAS OBSTRUIDAS	10	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 5 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
13		SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN DRYWALL PARA OBRAS. ESTRUCTURA TEMPORAL, FÁCIL DE INSTALAR Y DESINSTALAR, CONSTRUIDA CON PLACAS DE YESO Y PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA DELIMITAR ESPACIOS DE TRABAJO SEGUROS Y CONTROLADOS, PROTEGER A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE POLVO Y ESCOMBROS, Y AISLAR ÁREAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD	30	NO APLICA	M2	
14	OBRAS DE URBANISMO	ADECUACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 cM	5	NO APLICA	M2	
15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINA SOBRE MURO O REJA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	150	NO APLICA	ML	
16		MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMABILIZADO 1:4 PARA LOSAS TECNICAS	80	NO APLICA	ML	
17		PROTECCION DE LOSAS TECNICAS CON MORTERO IMPERMEABILIZADOS	75	NO APLICA	M2	
18		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CUBIERTA EN TEJA UPVC PARA ZONAS EN MAL ESTADO. Panel termo acústico UPVC Klar de 2.5 mm de espesor con cinco crestas y una altura de 38.00mm. Tamaño: 1.07m X 3.66m. Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad. El costo incluye todos los costos de fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento	500	NO APLICA	M2	
19	OBRAS EN CUBIERTA	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN de Domos Fabricados con burbuja de acrílico y policarbonato de alta calidad. Fabricados con burbuja de acrílico y de policarbonato de alta calidad, el marco y perfil son de aluminio R4043. Espesor de la lámina 3 mm 44cm x 44 cm o 60 cm x 60cm Color de la lámina Perla, Blanco o Humo. El costo incluye todos los costos de fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento	50	NO APLICA	UN	
20		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CUBIERTA EN POLICARBONATO PARA ZONAS EN MAL ESTADO. Láminas en POLICARBONATO multipared con características de rigidez, bajo peso y aislamiento térmico. Estructura alveolar.Tipo Pesada: Lámina en policarbonato con estructura de doble pared en espesores de 6mm. El costo incluye todos los costos de fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento	90	NO APLICA	M2	
21		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PVC D=3-4" TIPO DEL MATERIAL: PVC rígido, material termoplástico compuesto de Poli (cloruro de vinilo), aditivos y exento de plastificantes. Resistencia a la Corrosión, Resistencia a la electrólisis, Resistencia a la Tensión y al Impacto.	30	NO APLICA	ML	
22		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CANALES METÁLICAS CALIBRE 22	50	NO APLICA	ML	
23		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CANALES PLASTICAS TIPO DEL MATERIAL: PVC rígido, material termoplástico compuesto de Poli (cloruro de vinilo), aditivos y exento de plastificantes. Resistencia a la Corrosión, Resistencia a la electrólisis, Resistencia a la Tensión y al Impacto.	50	NO APLICA	ML	
24		FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 25CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	30	NO APLICA	ML	
25		FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	30	NO APLICA	ML	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 6 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
26	MAMPOSTERÍA Y PINTURA	SUMINISTRO E INSTALACION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH TIPO SUPERBOARD O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	50	NO APLICA	M2	
27		PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLO, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010.	1800	NO APLICA	M2	
28		PAÑETE 1:3 PARA MUROS	30	NO APLICA	M2	
29		PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS EXPUESTOS A ZONAS HUMEDAS	50	NO APLICA	M2	
30		REPOSICIÓN DE ESTUCO PLASTICO ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR + TRES MANOS PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLO, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010. EN MUROS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO.	900	NO APLICA	M2	
31		REPOSICIÓN EN ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE RESISTENTE AL AGUA, CON BUENA DURABILIDAD, ALTO BRILLO Y ADHERENCIA. SIN PLOMO NI CLORO PARA CARPINTERÍA METALICA EN MAL ESTADO	80	NO APLICA	M2	
32	PISOS Y CIELO RASO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN PVC DE 6 CM. ENTRE CIELO RASO Y PAREDES	80	NO APLICA	ML	
33		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA DUROPISO BLANCO 51X51CM, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	90	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 7 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
34	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO ANTIDESLIZANTE EN ROLLO CON TRATAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. DEBE CONTAR CON PROPIEDADES ELECTROSTÁTICAS, SER ANTIBACTERIAL E IGNÍFUGO. ESPESOR MÍNIMO 2 MM. INCLUYE SOPORTE CURVO PARA LA GENERACIÓN DE LA MEDIA CAÑA PEGADO CON ADHESIVO DE DOBLE CONTACTO Y REMATE DE ZÓCALO A UNA ALTURA DE 10 CM. COLOR SEGÚN DETALLES DE PISOS. INCLUYE CORDÓN TERMOFUNDIDO EN SITIO, MEDIACAÑA, PIRLANES, REMATES, RINCONES, ESQUINAS, ETC. (INCLUYE RETIROS DE PARCHES DE VINISOL, RESANES Y ALISTADO DEL SUSTRATO)	420	NO APLICA	M2	
35		BANDAS ANTIDESLIZANTES PASOS ESCALERAS Y RAMPAS. (Suministro e instalación de bandas antideslizantes autoadhesivas en los bordes de los escalones y en las rampas a manera de pirlan)	150	NO APLICA	ML	
36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	100	NO APLICA	M2	
37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA ESMALTADA COLOR BLANCO, PARA MOVILIDAD REDUCIDA. MODELO DE COLGAR FREE INSTITUCIONAL DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE SIFÓN Y DESAGÜE A PARED. SUPERIOR. SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE DOS BRAZOS METÁLICOS DE SOPORTE Ø=8.7 CM EN ACERO INOXIDABLE TUBULAR REDONDO L=41.7 CM. INCLUIDA GRIFERÍA DE LAVAMANOS	8	NO APLICA	UN	
38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS ADA CUMPLE CON CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CONSTA DE TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA ALONGADA DE CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MEDIDAS L=64 CM CM A=39 CM H=43 CM. RACOR METÁLICO DE 1 1/2" PARA FÁCIL INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO O VÁLVULAS DE DESCARGA TIPO PUSH INCRUSTADA EN MURO. ENTRADA POSTERIOR OCULTA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON KIT DE INSTALACIÓN PARA SOPORTE DEL SANITARIO, BRIDA DESMONTABLE, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A PISO. INCLUIDO FLUXÓMETRO	8	NO APLICA	UN	
39		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE ORINAL PORC. VITRIF. CON ALIMENTACIÓN Y DESAGÜE EMP. CORONA. INCLUIDO FLUXÓMETRO	2	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 8 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
40		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA EMPOTRAR MEDIDAS 55 X 43 CM PROFUNDIDAD 17.5 CM. CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4 PULGADAS CON SIFÓN EN P TIPO GRIVAL REF. 935080001, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	3	NO APLICA	UN	
41		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL ANTIVANDÁLICA PUSH MESA MAX DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. (ESTACIONES DE ENFERMERIA)	8	NO APLICA	UN	
42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE METÁLICA PARA JARDÍN EN ACERO CON SISTEMA DE CANDADO PARA CONEXIÓN A RED DE AGUA FRÍA DE 3/4" CON CONTROL DE GRIFO DE ESFERA. (POCETA CUARTO DE ASEO)	2	NO APLICA	UN	
43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA UNIDADES SANITARIAS DE MOVILIDAD REDUCIDA, DE FIJACIÓN A LA PARED CONFORMADA POR TUBULAR RECTO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 18 AISI 304 DE DIÁMETRO 1 1/4" (32MM) CALIBRE 18 L=36", DOS BRIDAS DE SOPORTE CON PERFORACIONES PARA INSTALACIÓN EN MURO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304 CALIBRE 14 (ESPESOR 1.9MM), INCLUYE ESCUDOS Y HERRAJES.	2	NO APLICA	UN	
44		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA DERIVADA DEL MEZCLADOR, CON UN GRIFO REGULADOR EN LA DUCHA Y OTRO EN LA TELEDUCHA, EN CAJILLA DE PLACA SINTÉTICA 30+30+12CM Y TAPA CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON CERRADURA	3	NO APLICA	UN	
45		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA RECTANGULAR TIPO "PISO TRADICIONAL 100" (HOMECENTER O SIMILAR) CMX10CM 2" ACERO AISI304, INCLUYE ELEMENTOS Y MANO DE OBRA PARA CORRECTA INSTALACIÓN (BOCA PUERTA BAÑOS)	3	NO APLICA	UN	
46		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL VERTICAL PARA BATERÍAS DE BAÑOS, TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. MODELO DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CHAPA DE SEGURIDAD CON LLAVE. SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA. DIMENSIONES: 36.9 CM X 28 CM X 10.2 CM.	10	NO APLICA	UN	
47		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE FIJACIÓN OCULTA CON TORNILLOS. ESCUDO REDONDO Ø 2 CM, BARRA CILÍNDRICA L=48,5 CM Y ELEMENTO SUJETADOR. TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. APLICACIÓN EN BAÑOS Y VESTIERES.	15	NO APLICA	UN	
48		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y PORTA UTENSILIOS EN ACERO INOXIDABLE DE ATORNILLAR A PARED. DIMENSIONES: L=30 CM, A=3 CM. REF. PORTA ESCOBAS TRIPLE DE ENCHAPES Y APLIQUES, O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR.	5	NO APLICA	UN	
49		Suministro, transporte e instalación de grifería tipo cuello de ganzo para lavados tipo monocontrol, incluye acople.	5	NO APLICA	UN	
50	ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y ESPECIALES	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	10	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 9 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
51		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE POLO A TIERRA 15 A 120V NEMA 5 -15R LEVITON. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	10	NO APLICA	UN	
52		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE GFCI 15 A 120V NEMA 5 -15R LEVITON. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	10	NO APLICA	UN	
53		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE APARATO)	20	NO APLICA	UN	
54		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE APARATO)	10	NO APLICA	UN	
55		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 5E	100	NO APLICA	ML	
56		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE INCRUSTAR, 60X60 CM, 40 W, 3600LM, 4100K, IP20, 50000 H (COMPRENDE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA LUMINARIA PANEL LED 60X60CM, 40W, DRIVER MULTIVOLTAJE, 3600LM, BLANCO 4100K, 35.000 HORAS DE VIDA ÚTIL O SUPERIOR, IP 20 O SUPERIOR, MARCO EN ALUMINIO, TENSIÓN DE CONEXIÓN 100-277V.)	20	NO APLICA	UN	
57		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE LED DE SOBREPONER, 18 W, 1260 LM, 6500K, IP20, 25000 H (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE LED DE SOBREPONER, 18 W, 1260 LM, 6500K, IP20, 25000 H)	40	NO APLICA	UN	
58		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS VOZ Y DATOS SENCILLAS O DOBLES -TUBERÍA EMT 1" CAJA ESPECIAL 4X4X4, SUPLEMENTO, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾"	5	NO APLICA	UN	
59		DESMONTE APARATOS (TOMACORRIENTES, LUMINARIAS, FACEPLATE, DETECTORES DE INCENDIO, ESTACION MANUAL, LUZ ESTROBOSCOPICA, CAMARA DE SEGURIDAD, ETC)	30	NO APLICA	M2	
60	HIDRAULICAS	PUNTO A.F. LAVAMANOS 1/2"	5	NO APLICA	UN	
61		PUNTO A.F. SANITARIO DE TANQUE 1/2"	1	NO APLICA	UN	
62		PUNTO A.F. LAVAPLATOS 1/2"	3	NO APLICA	UN	
63		PUNTO A.F. POCETA DE ASEO 1/2"	2	NO APLICA	UN	
64		TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	30	NO APLICA	M	
65		ACCESORIO PVC-P 1/2"	20	NO APLICA	UN	
66		TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	30	NO APLICA	M	
67		ACCESORIO PVC-P 3/4"	20	NO APLICA	UN	
68		TUBERIA PVC-P RDE-21 1.1/4"	15	NO APLICA	M	
69		ACCESORIO PVC-P 1.1/4"	20	NO APLICA	UN	
70		VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 1/2"	10	NO APLICA	UN	
71		PUNTO A.C. DUCHA 1/2"	3	NO APLICA	UN	
72		TUBERIA CPVC 1/2"	10	NO APLICA	M	
73		ACCESORIO CPVC 1/2"	20	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 10 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
74		SIFON DE PISO 2"	3	NO APLICA	UN	
75	VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	12	NO APLICA	M2	
76		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIOS INCOLOROS DE 4MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	5	NO APLICA	M2	
77		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	15	NO APLICA	M2	
78		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 10MM CON SAN BLASTING TIPO PERSIANA	15	NO APLICA	M2	
79		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	10	NO APLICA	M2	
80	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA	30	NO APLICA	UN	
81		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE SOBREPONER	2	NO APLICA	UN	
82	FACHADA	PANEL IDENTIFICATIVO GENERAL Suministro y colocación de panel identificativo general, compuesta por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 2 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. Fijado con distanciadores al paramento.	1	NO APLICA	UN	
83		PANEL INFORMATIVO PISO Suministro y colocación de panel informativo de piso compuestos por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 1 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de estos paneles será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel. Dimensiones 65x45cm	1	NO APLICA	UN	
84		PANEL IDENTIFICATIVO ESPECÍFICO SALA Suministro y colocación de Placa de señalización (panel identificativo específico de sala de 300x100mm) compuesto por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 0,4 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de este panel será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel.	20	NO APLICA	UN	
85		PANEL DE INFORMACIÓN Suministro y colocación de panel de información modular (para colocar varias notas informativas tamaño letter con orientación vertical) compuesta por doble placa de acrílico transparente (metacrilato de colada) tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 0,4 cm de espesor. Ambas placas estarán unidas en la parte inferior y abiertas por la parte superior para facilitar el reemplazo de la información impresa. Dispondrán además de toques interiores verticales también de metacrilato para separación de cada una de las hojas. Colocado sobre el paramento mediante fijaciones de acero inoxidable.	5	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 11 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
86	TRÁMITES	Trámite de Solicitud de concepto de Reparaciones Locativas de Curaduría	1	NO APLICA	UN	
87	EQUIPOS DE TIPO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBAS EQUIPO PRESION-RED CONTRA INCENDIOS Y EYECTORAS. INC DESMONTES-DESARME-CAMBIO SELLOMECA-NICO-CAMBIO DE RODAMIENTOS-CAMBIO AROSELLO-SECADO DE EMBOBINADO-BARNIZADO EMBOBINADO-CAMBIO BORNERA DE CONEXIÓN-PINTURA PROTECCIÓN - INSTALACIÓN	2	NO APLICA	UN	
88	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA METALICA PARA CARCAMO, INC MARCO Y CONTRAMARCO B= 0.35 a 0.45, INC ANTICORROSIVO	3	NO APLICA	ML	
89		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA METALICA EN PEINASO 10X4CAL18 CON PISA VIDRIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3 (NO INCLUYE BARRA ANTIPANICO)	2	NO APLICA	M2	
90		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE CERRAMIENTO CON SOPORTE PRINCIPAL EN TUBO CUADRADO DE 100X100 EN 2MM TUBO PERIMETRAL DE 2"POR1-1/8", MALLA ONDULADA GALVANIZADA DE 2" PISA DORES EN ANGULO, FALLEBAS Y PASADOR EN 3/8".	2	NO APLICA	M2	
91		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO SIN BATIENTES, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	30	NO APLICA	M2	
92	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	20	NO APLICA	M2	
93		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	10	NO APLICA	M2	
94		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	5	NO APLICA	UN	
95	CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO MANIJA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA.	25	NO APLICA	M2	
96		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARMARIO DE 180CM X 90CM X 45CM ; ELABORADO EN MADERA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO POR DENTRO Y POR FUERA PARA MAYOR DURACIÓN, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, AL CALOR Y A LOS RAYONES Y BORDES REDONDEADOS QUE BRINDAN UNA MEJOR APARIENCIA Y MAYOR SEGURIDAD, INSTALADO, CON DOS PUERTAS ABATIBLES, CON MANIJAS METÁLICAS, CON BISAGRAS METÁLICAS, ENTREPAÑOS REGULABLES PARA MAYOR CAPACIDAD.	3	NO APLICA	UN	
97		Mueble con superficies para estación de enfermería elaborado según muestra y medidas, en madera melanina RH 15 mm, incluye accesorios de conexión (grommet eléctricos), archivadores metálicos con ruedas para 4 puestos de trabajo	1	NO APLICA	UN	
98		Suministro, transporte e instalación de mueble bajo o alto en madera de Melamina, incluye diseño previamente aprobado por la supervisión, de acuerdo a la modulación de espacios.	6	NO APLICA	ML	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 12 DE 71 FECHA: 14/05/2025

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
99		Suministro transporte e instalación de puertas doble ala 1.50x2.20m, doble ala, entamborada en lamina triplex con bastidores perimetrales, con bisagras baiben, puertas batientes. Acabado cromo mate de zocalo a plomo con puerta de lámina en acero inoxidable de cal 18, h=0.10m pegado al ala en todo su perimetro, incluido el canto del ala, bisagras, tope y todo lo necesario para su correcta instalación.)	2	NO APLICA	UN	
100		GUARDA CAMILLAS EN ACERO INOXIDABLE O LAMINA VINILO DE ALTO IMPACTO	100	NO APLICA	ML	
101	OTROS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	POYOS E=0.10CM,ANCHO ENTRE 0.45 Y 0.60M(INCLUYE MAMPOSTERÍA,PAÑETE,ACABADO EN GRANITO PULIDO)	8	NO APLICA	ML	
102		Suministro, transporte y colocación de superficies de trabajo en acero inoxidable antiácido - antimagnético 304, calibre 20, incluye llave cuello deganso de pedal, accesorios, válvula economizadora, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento,incluye un pozuelo de 600x600x300, salpicadero, instalado sobre mueble en madera.	2	NO APLICA	UN	
103		Suministro, transporte e instalación de lavado de patos en acero inoxidable	1	NO APLICA	UN	
104		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE20,DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	2	NO APLICA	M2	
105		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE A DOS HOJAS CON MARCO Y PASADOR. INCLUYE INSTALACIÓN.	2	NO APLICA	M2	
106		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PLEGABLE PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE	3	NO APLICA	UN	
107		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 PARA ORINAL	1	NO APLICA	UN	
108		ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	350	NO APLICA	M2	
109	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIODGRADABLES(TEJAS ASBESTO CEMENTO,TUBERÍAS,VIDRIOS,ESPEJOS, PVC, ETC)	7500	NO APLICA	KG	
110		EMBALAJE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO CON VINIPEL (INCLUYE MARQUILLADO)	6000	NO APLICA	KG	
111	MANTENIMIENTO O ARBOLES Y ZONAS VERDES	PODA DE CESPED.	500	NO APLICA	M2	

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	PRELIMINARES	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	60	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 13 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
2		DESMONTE DE MUROS INTERNOS, ATICOS EN LADRILLO HUECO O MACIZO DE ARCILLA COCIDA, BLOQUE DE CONCRETO SIMPLE, SISTEMA LIVIANO, EN CUAQUIER DIMENSIÓN Y ENRASE. INCLUYE: RETIRO DE SOBRECIMENTOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE ESTAN VINCULADOS A LOS MUROS COMO VIGUETAS AEREAS, DOVELAS.	20	NO APLICA	M2	
3		DEMOLICIÓN DE PAÑETES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	300	NO APLICA	M2	
4		DESMONTE DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	40	NO APLICA	M	
5		DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE: RETIRO DE GRIFERIA. TAPONADA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SANITARIOS	8	NO APLICA	UN	
6		DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS FUERA DE SERVICIO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	30	NO APLICA	UN	
7		DESMONTE Y RETIRO DE MARCOS CON SU RESPECTIVA ALA DE PUERTAS METÁLICAS, ALUMINIO Y MADERA PARA TODO TIPO DE MURO. DE ANCHO VARIABLE ENTRE 0.70-1.40 M	15	NO APLICA	UN	
8		DESMONTE DE PUNTOS HIDRÁULICOS CON FILTRACIONES INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	5	NO APLICA	UN	
9		DESMONTE DE PUNTOS SANITARIOS CON FILTRACIONES D=2-4" INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	5	NO APLICA	UN	
10		DESMONTE Y RETIRO DE VENTANAS EN MADERA, ALUMINIO O LÁMINA INCLUYE: DESMONTE DE VIDRIOS, ALFAJAS, JAMBAS PARA CELOCIAS, PERSIANAS Y REJAS.	10	NO APLICA	M2	
11		RASQUETE Y LIJADA DE PINTURA EXISTENTE EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	100	NO APLICA	M2	
12		SONDEO DE LIMPIEZA PARA UNIDADES SANITARIAS OBSTRUIDAS	5	NO APLICA	UN	
13		SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CERRAMIENTO PROVISIONAL EN DRYWALL PARA OBRAS. ESTRUCTURA TEMPORAL, FÁCIL DE INSTALAR Y DESINSTALAR, CONSTRUIDA CON PLACAS DE YESO Y PERFILES DE ACERO GALVANIZADO PARA DELIMITAR ESPACIOS DE TRABAJO SEGUROS Y CONTROLADOS, PROTEGER A LOS PACIENTES Y AL PERSONAL DE POLVO Y ESCOMBROS, Y AISLAR ÁREAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD	30	NO APLICA	M2	
14	OBRAS DE URBANISMO	ADECUACIÓN DE RAMPA DE ACCESO EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 cM	6	NO APLICA	M2	
15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCERTINA SOBRE MURO O REJA (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	30	NO APLICA	ML	
16		OBRAS EXTERIORES DE JARDINERIA	15	NO APLICA	M2	
17	OBRAS EN CUBIERTA	MEDIACAÑA EN MORTERO IMPERMABILIZADO 1:4 PARA LOSAS TECNICAS	120	NO APLICA	ML	
18		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN CUBIERTA EN TEJA UPVC PARA ZONAS EN MAL ESTADO. Panel termo acústico UPVC Klar de 2.5 mm de espesor con cinco crestas y una altura de 38.00mm. Tamaño: 1.07m X 3.66m. Los trabajos deben contemplar el uso de andamios certificado y todos los elementos requeridos para esta actividad. El costo incluye todos los costos de	700	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 14 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
		fijación y remates necesarios para el correcto funcionamiento				
19		SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN PVC D=3-4" TIPO DEL MATERIAL: PVC rígido, material termoplástico compuesto de Poli (cloruro de vinilo), aditivos y exento de plastificantes. Resistencia a la Corrosión, Resistencia a la electrólisis, Resistencia a la Tensión y al Impacto.	30	NO APLICA	ML	
20		FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 25CM INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	50	NO APLICA	ML	
21		FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	50	NO APLICA	ML	
22		SUMINISTRO E INSTALACION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH TIPO SUPERBOARD O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	28	NO APLICA	M2	
23	MAMPOSTERIA Y PINTURA	PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLO, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010.	1200	NO APLICA	M2	
24		PAÑETE 1:3 PARA MUROS	50	NO APLICA	M2	
25		PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3 PARA MUROS EXPUESTOS A ZONAS HUMEDAS	50	NO APLICA	M2	
26		REPOSICIÓN DE ESTUCO PLASTICO ACRILICO PARA INTERIOR Y EXTERIOR + TRES MANOS PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLO, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010. EN MUROS CON HUMEDADES Y EN MAL ESTADO.	1100	NO APLICA	M2	
27		REPOSICIÓN EN ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE RESISTENTE AL AGUA, CON BUENA DURABILIDAD, ALTO BRILLO Y ADHERENCIA. SIN PLOMO NI CLORO PARA CARPINTERIA METALICA EN MAL ESTADO	80	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 15 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
28	PISOS Y CIELO RASO	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.	600	NO APLICA	M2	
29		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIACAÑA EN PVC DE 6 CM. ENTRE CIELO RASO Y PAREDES	150	NO APLICA	ML	
30		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO PARA DUOPISO BLANCO 51X51CM, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	60	NO APLICA	M2	
31		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA DE GRANITO VIBROPRESADA COLOR BLANCO HUILA TIPO ALFA O SIMILAR 30X30CM (INCLUYE EMBOQUILLADO, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA), SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MORTERO DE PEGA 1:4 CON ESPESOR MÍNIMO DE 3 CM. JUNTAS ENTRE LAS PIEZAS ENTRE 2 Y 7 MM. SELLADO JUNTAS DE HASTA 2 MM, CON LECHADA DE CEMENTO CON COLORANTE MINERAL DE IGUAL COLOR AL BALDOSÍN, ANTES DEL FRAGUADO DEL MORTERO DE PEGA. LIMPIEZA DEL TABLÓN ANTES QUE EL EMBOQUILLADO SE ENDUREZCA. DESTRONCADO, PULIDO Y BRILLADO CON ESMERILES Y A MÁQUINA. LIMPIEZA CON TRAPO IMPREGNADO CON ACPM.	100	NO APLICA	M2	
32		BANDAS ANTIDESLIZANTES PASOS ESCALERAS Y RAMPAS. (Suministro e instalación de bandas antideslizantes autoadhesivas en los bordes de los escalones y en las rampas a manera de pirlan)	50	NO APLICA	ML	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 16 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
33	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	70	NO APLICA	M2	
34		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA ESMALTADA COLOR BLANCO, PARA MOVILIDAD REDUCIDA. MODELO DE COLGAR FREE INSTITUCIONAL DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE SIFÓN Y DESAGÜE A PARED. SUPERIOR. SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE DOS BRAZOS METÁLICOS DE SOPORTE Ø=8.7 CM EN ACERO INOXIDABLE TUBULAR REDONDO L=41.7 CM. INCLUIDA GRIFERÍA DE LAVAMANOS	10	NO APLICA	UN	
35		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS ADA CUMPLE CON CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CONSTA DE TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA ALONGADA DE CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MEDIDAS L=64 CM CM A=39 CM H=43 CM. RACOR METÁLICO DE 1 1/2" PARA FÁCIL INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO O VÁLVULAS DE DESCARGA TIPO PUSH INCRUSTADA EN MURO. ENTRADA POSTERIOR OCULTA; . INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON KIT DE INSTALACIÓN PARA SOPORTE DEL SANITARIO, BRIDA DESMONTABLE, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A PISO. INCLUIDO FLUXÓMETRO	10	NO APLICA	UN	
36		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPOSICIÓN DE ORINAL PORC. VITRIF. CON ALIMENTACIÓN Y DESAGÜE EMP. CORONA. INCLUIDO FLUXÓMETRO	4	NO APLICA	UN	
37		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 PARA EMPOTRAR MEDIDAS 55 X 43 CM PROFUNDIDAD 17.5 CM. CANASTILLA PARA LAVAPLATOS 4 PULGADAS CON SIFÓN EN P TIPO GRIVAL REF. 935080001, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	2	NO APLICA	UN	
38		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETAS PARA CUARTOS DE ASEO CONSTRUIDAS CON BORDILLO EN CONCRETO H=25 CM, DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL. SUPERFICIE DE ACABADO EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO E=1,5 CM CON MEDIACAÑA PERIMETRAL INTERNA RADIO 10%. PENDIENTE 2% TANTO DEL BORDILLO COMO DEL INTERIOR DE LA POCETA EN DIRECCIÓN AL DESAGÜE. WIN CURVO DE BORDILLO Y DILATACIONES EN PERFILES DE ALUMINIO COLOR NATURAL. SIFÓN Ø 2".	2	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 17 DE 71 FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
39		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS INSTITUCIONAL ANTIVANDÁLICA PUSH MESA MAX DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. (ESTACIONES DE ENFERMERÍA)	10	NO APLICA	UN	
40		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE METÁLICA PARA JARDÍN EN ACERO CON SISTEMA DE CANDADO PARA CONEXIÓN A RED DE AGUA FRÍA DE 3/4" CON CONTROL DE GRIFO DE ESFERA. (POCETA CUARTO DE ASEO)	2	NO APLICA	UN	
41		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA UNIDADES SANITARIAS DE MOVILIDAD REDUCIDA, DE FIJACIÓN A LA PARED CONFORMADA POR TUBULAR RECTO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 18 AISI 304 DE DIÁMETRO 1 1/4" (32MM) CALIBRE 18 L=36", DOS BRIDAS DE SOPORTE CON PERFORACIONES PARA INSTALACIÓN EN MURO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304 CALIBRE 14 (ESPESOR 1.9MM), INCLUYE ESCUDOS Y HERRAJES.	4	NO APLICA	UN	
42		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL VERTICAL PARA BATERÍAS DE BAÑOS, TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. MODELO DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CHAPA DE SEGURIDAD CON LLAVE. SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA. DIMENSIONES: 36.9 CM X 28 CM X 10.2 CM.	10	NO APLICA	UN	
43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE FIJACIÓN OCULTA CON TORNILLOS. ESCUDO REDONDO Ø 2 CM, BARRA CILÍNDRICA L=48,5 CM Y ELEMENTO SUJETADOR. TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. APLICACIÓN EN BAÑOS Y VESTIERES.	12	NO APLICA	UN	
44		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y PORTA UTENSILIOS EN ACERO INOXIDABLE DE ATORNILLAR A PARED. DIMENSIONES: L=30 CM, A=3 CM. REF. PORTA ESCOBAS TRIPLE DE ENCHAPES Y APLIQUES, O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR.	5	NO APLICA	UN	
45		Suministro, transporte e instalación de grifería tipo cuello de ganzo para lavados tipo monocontrol, incluye acople.	5	NO APLICA	UN	
46	ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y ESPECIALES	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE ALUMBRADO. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	15	NO APLICA	UN	
47		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE POLO A TIERRA 15 A 120V NEMA 5 -15R LEVITON. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	15	NO APLICA	UN	
48		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA TOMA DOBLE GFCI 15 A 120V NEMA 5 -15R LEVITON. INCLUYE CAJA GALVANIZADA 2400, SUPLEMENTO, TRES METROS DE ACOMETIDA 3X12 AWG LS, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾", CONEXIÓN DE TOMA ELÉCTRICA SEGÚN NORMATIVIDAD TÉCNICA VIGENTE Y SEGÚN NORMATIVIDAD RETIE Y NTC 2050	10	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 18 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
49		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO (INCLUYE APARATO)	20	NO APLICA	UN	
50		SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE (INCLUYE APARATO)	10	NO APLICA	UN	
51		SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS, TRIFASICO, 5H, 225 A-220V, CON PUERTA Y CHAPA, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. TAA3P	1	NO APLICA	UN	
52		SALIDA PARA CAMARAS CCTV INCLUYE CAMARA (INCLUYE CAMARA CCTV)	10	NO APLICA	UN	
53		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 5E	50	NO APLICA	ML	
54		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE INCRUSTAR, 60X60 CM, 40 W, 3600LM, 4100K, IP20, 50000 H (COMPRENDE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA LUMINARIA PANEL LED 60X60CM, 40W, DRIVER MULTIVOLTAJE, 3600LM, BLANCO 4100K, 35.000 HORAS DE VIDA ÚTIL O SUPERIOR, IP 20 O SUPERIOR, MARCO EN ALUMINIO, TENSIÓN DE CONEXIÓN 100-277V.)	30	NO APLICA	UN	
55		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE LED DE SOBREPONER, 18 W, 1260 LM, 6500K, IP20, 25000 H (SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE LED DE SOBREPONER, 18 W, 1260 LM, 6500K, IP20, 25000 H)	20	NO APLICA	UN	
56		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS VOZ Y DATOS SENCILLAS O DOBLES -TUBERÍA EMT 1" CAJA ESPECIAL 4X4X4, SUPLEMENTO, TRES METROS DE TUBERÍA EMT ¾"	5	NO APLICA	UN	
57		DESMONTE APARATOS (TOMACORRIENTES, LUMINARIAS, FACEPLATE, DETECTORES DE INCENDIO, ESTACION MANUAL, LUZ ESTROBOSCOPICA, CAMARA DE SEGURIDAD, ETC)	30	NO APLICA	M2	
58		TUBERIA PVC-P RDE-9 1/2"	30	NO APLICA	M	
59	HIDRAULICAS	ACCESORIO PVC-P 1/2"	20	NO APLICA	UN	
60		TUBERIA PVC-P RDE-11 3/4"	30	NO APLICA	M	
61		ACCESORIO PVC-P 3/4"	20	NO APLICA	UN	
62		TUBERIA PVC-P RDE-21 1.1/4"	20	NO APLICA	M	
63		VALVULA P.D. ROSCAR 125 PSI VAPOR 200 PSI AGUA 1/2"	10	NO APLICA	UN	
64		SIFON DE PISO 2"	3	NO APLICA	UN	
65		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	10	NO APLICA	M2	
66	VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIOS INCOLOROS DE 4MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	5	NO APLICA	M2	
67		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	10	NO APLICA	M2	
68		SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 10MM CON SAN BLASTING TIPO PERSIANA	10	NO APLICA	M2	
69		SUMINISTRO E NSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4MICRAS POR UNA CARA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO, MANIJAS, CHAPAS	4	NO APLICA	M2	
70	CERRADURAS (TODAS LAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA	30	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 19 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
71	ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE SOBREPONER	2	NO APLICA	UN	
72	FACHADA	PANEL IDENTIFICATIVO GENERAL Suministro y colocación de panel identificativo general, compuesta por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 2 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. Fijado con distanciadores al paramento.	1	NO APLICA	UN	
73		PANEL INFORMATIVO PISO Suministro y colocación de panel informativo de piso compuestos por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 1 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de estos paneles será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel. Dimensiones 65x45cm	1	NO APLICA	UN	
74		PANEL IDENTIFICATIVO ESPECÍFICO SALA Suministro y colocación de Placa de señalización (panel identificativo específico de sala de 300x100mm) compuesto por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 0,4 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de este panel será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel.	40	NO APLICA	UN	
75		PANEL DE INFORMACIÓN Suministro y colocación de panel de información modular (para colocar varias notas informativas tamaño letter con orientación vertical) compuesta por doble placa de acrílico transparente (metacrilato de colada) tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 0,4 cm de espesor. Ambas placas estarán unidas en la parte inferior y abiertas por la parte superior para facilitar el reemplazo de la información impresa. Dispondrán además de topes interiores verticales también de metacrilato para separación de cada una de las hojas. Colocado sobre el paramento mediante fijaciones de acero inoxidable.	5	NO APLICA	UN	
76	TRÁMITES	Trámite de Solicitud de concepto de Reparaciones Locativas de Curaduría	1	NO APLICA	UN	
77	CARPINTERIA METALICA	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA PARA CARCAMO, INC MARCO Y CONTRAMARCO B= 0.35 a 0.45, INC ANTICORROSIVO	3	NO APLICA	ML	
78	(TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE ACCESO PEATONAL DE CERRAMIENTO CON SOPORTE PRINCIPAL EN TUBO CUADRADO DE 100X100 EN 2MM TUBO PERIMETRAL DE 2"POR1-1/8", MALLA ONDULADA GALVANIZADA DE 2" PISADORES EN ANGULO, FALLEBAS Y PASADOR EN 3/8".	2	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 20 DE 71 FECHA: 14/05/2025

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
79	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO SIN BATIENTES, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES.INSTALADA. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	10	NO APLICA	M2	
80		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	1	NO APLICA	M2	
81		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES.INSTALADA. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	10	NO APLICA	M2	
82		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	10	NO APLICA	UN	
83	CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO CON DOBLE ANTIMACHUCÓN,INCLUYE HERRAJES,CERRADURA TIPO MANIJA METALICA Y MIRILLA CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD,TERMINADA,PINTADA E INSTALADA.	15	NO APLICA	M2	
84		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ARMARIO DE 180CM X 90CM X 45CM ;ELABORADO EN MADERA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO POR DENTRO Y POR FUERA PARA MAYOR DURACIÓN, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD,AL CALOR Y A LOS RAYONES Y BORDES REDONDEADOS QUE BRINDAN UNA MEJOR APARIENCIA Y MAYOR SEGURIDAD,INSTALADO,CON DOS PUERTAS ABATIBLES,CON MANIJAS METÁLICAS,CON BISAGRAS METÁLICAS, ENTREPAÑOS REGULABLES PARA MAYOR CAPACIDAD.	2	NO APLICA	UN	
85		Suministro, transporte e instalación de mueble bajo o alto en madera de Melamina, incluye diseño previamente aprobado por la supervisión, de acuerdo a la modulación de espacios.	3	NO APLICA	ML	
86	OTROS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Suministro, transporte y colocación de lavados en acero inoxidable antiácido - antimagnético 304, calibre 20, incluye llave cuello de ganso de pedal, accesorios, válvula economizadora, sifón y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, medida máxima de 700x700x400, incluye faldon	3	NO APLICA	UN	
87	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	280	NO APLICA	M2	
88		RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERÍSTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIODGRADABLES(TEJAS ASBESTO CEMENTO,TUBERÍAS,VIDRIOS,ESPEJOS, PVC, ETC)	9700	NO APLICA	KG	
89		EMBALAJE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO CON VINIPEL (INCLUYE MARQUILLADO)	8400	NO APLICA	KG	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 21 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
1	PRELIMINARES	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES EN MAL ESTADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	1	NO APLICA	M2	
2		DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL MESA EN ACERO INOXIDABLE O CONCRETO DE ANCHO VARIABLE ENTRE 0.40 -1.00 M. Y APOYOS A UNA ALTURA VARIABLE ENTRE 0.80 - 1.0 M. INCLUYE: DEMOLICIÓN DE ACABADO EXISTENTE, GUARDAPIÉ, APOYOS EN ADOBE CON SU RESPECTIVO ACABADO.	2	NO APLICA	ML	
3		DESMONTE DE MUROS INTERNOS, ATICOS EN LADRILLO HUECO O MACIZO DE ARCILLA COCIDA, BLOQUE DE CONCRETO SIMPLE, SISTEMA LIVIANO, EN CUAQUIER DIMENSIÓN Y ENRASE. INCLUYE: RETIRO DE SOBRECIMENTOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO QUE ESTAN VINCULADOS A LOS MUROS COMO VIGUETAS AEREAS, DOVELAS.	14	NO APLICA	M2	
4		DESMONTE Y RETIRO DE APARATOS HIDROSANITARIOS. INCLUYE: RETIRO DE GRIFERIA. TAPONADA DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. SANITARIOS	1	NO APLICA	UN	
5		DESMONTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LUMINARIAS FUERA DE SERVICIO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES	5	NO APLICA	UN	
6	MAMPOSTERIA Y PINTURA	SUMINISTRO E INSTALACION MUROS PANEL LIVIANO DIVISORIOS EN SISTEMA DE MURO SECO CONFORMADO POR LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH TIPO SUPERBOARD O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR E=10 MM. ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL GALVANIZADO GR50 CON RECUBRIMIENTO DE ZINC G60 E=2MM (c/40,5cm). RIELES EN PERFIL TIPO "U". LAS UNIONES O JUNTAS ENTRE LOS PANELES DEBEN IR CORRECTAMENTE SELLADAS CON CINTA MALLA Y TRATADAS CON MASILLA TIPO ETERCOAT DE ETERNIT, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR.	15	NO APLICA	M2	
7		PINTURA ACRÍLICA BIOCIDA A BASE DE AGUA PARA AMBIENTES INTERIORES DE ALTA HIGIENE CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES Y ANTIHONGOS, RESISTENCIA AL LAVADO Y FACILIDAD DE LIMPIEZA. TIPO PINTURA ACRÍLICA DE ALTA ASEPSIA DE PINTUCO O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. CARACTERÍSTICAS: RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL VAPOR DE AGUA, DE BAJO OLOR, LIBRE DE VOC, LIBRE DE PLOMO Y CLORO, Y ALTA RESISTENCIA A LA FRICCIÓN. COLOR: BLANCO PURO RAL 9010.	950	NO APLICA	M2	
8		PAÑETE 1:3 PARA MUROS	1	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 22 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
9	PISOS Y CIELO RASO	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN LÁMINAS DE FIBROCEMENTO RH (RESISTENTE A LA HUMEDAD) E=10 MM. EL SISTEMA DE FIJACIÓN SE REALIZARÁ CON PERFILES TIPO C DE LÁMINA EN ACERO GALVANIZADO G60 (c/40,5cm), DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE. TORNILLOS PARA LÁMINAS DE FIBROCEMENTO AVELLANADOS NO. 6X1". PARA LA FIJACIÓN DE PERFILES EN CONCRETO SE UTILIZARÁ PISTOLA DE IMPACTO, ANCLAJES DE CAMISA O TORNILLOS CON CHAZO DE PLÁSTICO. EL CIELORRASO DEBE SER TOTALMENTE SELLADO EN SU PERÍMETRO. LAS BASES PARA LA COLOCACIÓN DEL CIELO-RASO DEBEN SER FIRMES Y ESTAR BIEN NIVELADAS. LAS PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN EN LOS PANELES DEBEN SER AVELLANADAS Y REALIZADAS CON BROCA DE TUNGSTENO DE 1-1/32" O 3/8". JUNTAS TECH JOIN + CINTA EN FIBRA DE VIDRIO + MASILLA + PINTURA ACRÍLICA COLOR BLANCO RAL 9010 REF.: PURE WHITE O EQUIVALENTE. ACABADO LISO, A LA VISTA Y SIN DILATACIONES. PERFIL PLÁSTICO DE MEDIA CAÑA INSTALADO EN BORDES PERIMETRALES (TECHO-PARED) Y ACCESORIOS ESQUINEROS, INSTALADOS ANTES DE MASILLAR.	120	NO APLICA	M2	
10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO HOMOGÉNEO ANTIDESLIZANTE EN ROLLO CON TRATAMIENTO EN POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. DEBE CONTAR CON PROPIEDADES ELECTROSTÁTICAS, SER ANTIBACTERIAL E IGNÍFUGO. ESPESOR MÍNIMO 2 MM. INCLUYE SOPORTE CURVO PARA LA GENERACIÓN DE LA MEDIA CAÑA PEGADO CON ADHESIVO DE DOBLE CONTACTO Y REMATE DE ZÓCALO A UNA ALTURA DE 10 CM. COLOR SEGÚN DETALLES DE PISOS. INCLUYE CORDÓN TERMOFUNDIDO EN SITIO, MEDIACAÑA, PIRLANES, REMATES, RINCONES, ESQUINAS, ETC. (INCLUYE RETIROS DE PARCHES DE VINISOL, RESANES Y ALISTADO DEL SUSTRATO)	70	NO APLICA	M2	
11	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE MUROS EN CERÁMICA RECTIFICADA CON MEDIDAS 30 X 60 CM COLOR BLANCO BRILLANTE, TIPO PARED ANTÁRTICA CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. RESISTENCIA MECÁNICA AL RAYADO. PARA LA INSTALACIÓN SE USARÁ UN ADHESIVO BAJO EN POLVO TIPO PEGACOR FLEX BLANCO CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. JUNTAS DE 3 MM CON BOQUILLA CON LÁTEX COLOR BLANCO TIPO CONCOLOR CORONA SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. EL REMATE SUPERIOR SERÁ UN ÁNGULO EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE DE 1½" X 1½" E=1/8". ENTRE EL GUARDAESCOBA Y EL ENCHAPE SE INSTALARÁ UNA DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO TIPO MUNDIAL DE ALUMINIOS REF. 379, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE CERÁMICA, ADHESIVO, CRUCETAS PLÁSTICAS DE 3MM, BOQUILLA, ÁNGULO PARA REMATE SUPERIOR Y DILATACIÓN DE 1" EN ALUMINIO PARA INSTALACIÓN SOBRE GUARDESCOBAS. ENCHAPE INSTALADO HORIZONTALMENTE.	5,5	NO APLICA	M2	
12		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA ESMALTADA COLOR BLANCO, PARA MOVILIDAD REDUCIDA. MODELO DE COLGAR FREE INSTITUCIONAL DE CORONA O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. INCLUYE SIFÓN Y DESAGÜE A PARED. SUPERIOR. SISTEMA DE FIJACIÓN A MURO POR MEDIO DE DOS BRAZOS METÁLICOS DE SOPORTE Ø=8.7 CM EN ACERO INOXIDABLE TUBULAR REDONDO L=41.7 CM. INCLUIDA GRIFERÍA DE LAVAMANOS	1	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 23 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
13		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INSTITUCIONAL CON MEDIDAS ADA CUMPLE CON CONDICIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, CONSTA DE TAZA SANITARIA TIPO ADRIÁTICA ALONGADA DE CORONA, SIMILAR O DE CALIDAD SUPERIOR. MEDIDAS L=64 CM CM A=39 CM H=43 CM. RACOR METÁLICO DE 1 1/2" PARA FÁCIL INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO O VÁLVULAS DE DESCARGA TIPO PUSH INCRUSTADA EN MURO. ENTRADA POSTERIOR OCULTA; INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON KIT DE INSTALACIÓN PARA SOPORTE DEL SANITARIO, BRIDA DESMONTABLE, ASÍ COMO TODOS LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN A PISO. INCLUIDO FLUXÓMETRO	1	NO APLICA	UN	
14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETAS PARA CUARTOS DE ASEO CONSTRUIDAS CON BORDILLO EN CONCRETO H=25 CM, DE ACUERDO CON EL DISEÑO ESTRUCTURAL. SUPERFICIE DE ACABADO EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO E=1,5 CM CON MEDIACAÑA PERIMETRAL INTERNA RADIO 10%. PENDIENTE 2% TANTO DEL BORDILLO COMO DEL INTERIOR DE LA POCETA EN DIRECCIÓN AL DESAGÜE. WIN CURVO DE BORDILLO Y DILATACIONES EN PERFILES DE ALUMINIO COLOR NATURAL. SIFÓN Ø 2".	1	NO APLICA	UN	
15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE EXTENSIÓN TIPO JARDÍN METÁLICA DE 1/2", CON ESCUDO DE PARED Y CONEXIÓN A MANGUERA. MEDIDAS: 15 CM X 9 CM. RESISTENCIA A LA CORROSIÓN POR AGUA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. INSTALACIÓN EN MURO. (POCETA CUARTO DE ASEO)	1	NO APLICA	UN	
16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD PARA UNIDADES SANITARIAS DE MOVILIDAD REDUCIDA, DE FIJACIÓN A LA PARED CONFORMADA POR TUBULAR RECTO REDONDO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CALIBRE 18 AISI 304 DE DIÁMETRO 1 1/4" (32MM) CALIBRE 18 L=36", DOS BRIDAS DE SOPORTE CON PERFORACIONES PARA INSTALACIÓN EN MURO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE AISI SAE 304 CALIBRE 14 (ESPESOR 1.9MM), INCLUYE ESCUDOS Y HERRAJES.	6	NO APLICA	UN	
17		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA DERIVADA DEL MEZCLADOR, CON UN GRIFO REGULADOR EN LA DUCHA Y OTRO EN LA TELEDUCHA, EN CAJILLA DE PLACA SINTÉTICA 30+30+12CM Y TAPA CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON CERRADURA	2	NO APLICA	UN	
18		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL VERTICAL PARA BATERÍAS DE BAÑOS, TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. MODELO DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CHAPA DE SEGURIDAD CON LLAVE. SISTEMA DE FIJACIÓN OCULTA. DIMENSIONES: 36.9 CM X 28 CM X 10.2 CM.	6	NO APLICA	UN	
19		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERCHA SENCILLA EN ACERO INOXIDABLE SATINADO DE FIJACIÓN OCULTA CON TORNILLOS. ESCUDO REDONDO Ø 2 CM, BARRA CILÍNDRICA L=48,5 CM Y ELEMENTO SUJETADOR. TIPO ACCESORIOS & ACABADOS O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR. APLICACIÓN EN BAÑOS Y VESTIERES.	12	NO APLICA	UN	
20		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE ESCOBAS Y PORTA UTENSILIOS EN ACERO INOXIDABLE DE ATORNILLAR A PARED. DIMENSIONES: L=30 CM, A=3 CM. REF. PORTA ESCOBAS TRIPLE DE ENCHAPES Y APLIQUES, O SIMILAR DE CALIDAD SUPERIOR.	1	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 24 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
21	ELECTRICIDAD, COMUNICACIONES Y ESPECIALES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Secador de manos tipo Potenza de Corona para espacios públicos de alto tráfico, en acero inoxidable. Fácil sistema de instalación interna, Sensor automático antivandálico, Rango de sensado entre 9 y 15 cm, Apagado automático con sensor antivandálico y temporizador de 60 segundos, Material en acero inoxidable, Motor de escobillas de alta duración.	6	NO APLICA	UN	
22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN de dispensador de toallas tipo Corona elaborado en acero inoxidable 304, para espacios públicos de alto tráfico, cuenta con una ranura para conocer la cantidad de toallas restantes para abastecimiento.	10	NO APLICA	UN	
23		Suministro, transporte e instalación de Grifería lavamanos tipo push para lavamanos, incluye acople.	1	NO APLICA	UN	
24		SALIDA PARA CAMARAS CCTV INCLUYE CAMARA (INCLUYE CAMARA CCTV)	6	NO APLICA	UN	
25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 5E	100	NO APLICA	ML	
26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, 30 CM, 24W, 1720LM, 4000K, IP20, 30000H. (COMPRENDE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR O SOBREPONER DE 24W, 1720LM O SUPERIOR, BLANCO 4000K, 25.000 HORAS VIDA ÚTIL O SUPERIOR, IP 20 O SUPERIOR, CHASIS EN ALUMINIO, DIFUSOR EN POLICARBONATO.)	12	NO APLICA	UN	
27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDAS SENSORES DE HUMO, TERMICOS Y CO	4	NO APLICA	UN	
28		Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo panel LED 60x60cm 45W, incluye encauchetado, clavija, soporte y demás elementos.	20	NO APLICA	UN	
29		Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo LED de Emergencia silvania o similar, incluye encauchetado, clavija, soporte y demás elementos, 90 minutos de autonomia.	4	NO APLICA	UN	
30		PUNTO A.F. POCETA DE ASEO 1/2"	1	NO APLICA	UN	
31	HIDRAULICAS	POCETAS ASEO 3"	1	NO APLICA	UN	
32	VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E NSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4MICRAS POR UNA CARA,ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO,MANIJAS, CHAPAS	30	NO APLICA	M2	
33	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA CILÍNDRICA	12	NO APLICA	UN	
34	FACHADA	PANEL IDENTIFICATIVO GENERAL Suministro y colocación de panel identificativo general, compuesta por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 2 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. Fijado con distanciadores al paramento.	2	NO APLICA	UN	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 25 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
35		PANEL INFORMATIVO PISO Suministro y colocación de panel informativo de piso compuestos por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 1 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi, en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de estos paneles será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel. Dimensiones 65x45cm	4	NO APLICA	UN	
36		PANEL IDENTIFICATIVO ESPECÍFICO SALA Suministro y colocación de Placa de señalización (panel identificativo específico de sala de 300x100mm) compuesto por una placa de acrílico transparente (metacrilato de colada incoloro), tipo POLICRIL o equivalente técnico superior, de 0,4 cm de espesor, con vinilo adhesivo impreso a 1440 dpi en transparente espejado más blanco tipo Avery 900 Super Cast o equivalente técnico o superior. La colocación del panel al paramento será mediante fijaciones de acero inoxidable de 1 cm de diámetro tipo INOXFIX o equivalente técnico o superior, siendo la distancia máxima entre ejes de anclajes de 50 cm. La ubicación de este panel será a 190cm desde suelo terminado a parte superior del panel.	6	NO APLICA	UN	
37	EQUIPOS DE TIPO INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON PUESTA EN MARCHA DE ELECTROBOMBAS EQUIPO PRESION-RED CONTRA INCENDIOS Y EYECTORAS. INC DESMONTE-DESARME-CAMBIO SELLO MECANICO-CAMBIO DE RODAMIENTOS-CAMBIO AROSELLO-SECADO DE EMBOBINADO-BARNIZADO EMBOBINADO-CAMBIO BORNERA DE CONEXIÓN-PINTURA PROTECCIÓN - INSTALACIÓN	2	NO APLICA	UN	
38	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, CON BISAGRAS Y PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA (Puertas con ancho variable entre 0,85m a 1,00 m de ancho y de altura variable entre 2,30m a 2,70m)	3	NO APLICA	M2	
39	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	3	NO APLICA	M2	
40		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	5	NO APLICA	UN	
41	CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO CON DOBLE ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO MANIJA METALICA Y MIRILLA CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA.	1,2	NO APLICA	M2	
42		Mueble con superficies para estación de enfermería elaborado según muestra y medidas, en madera melanina RH 15 mm, incluye accesorios de conexión (grommet eléctricos), archivadores metálicos con ruedas para 4 puestos de trabajo	1	NO APLICA	UN	
43	OTROS ACTIVIDADES (TODAS LAS)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	2,2	NO APLICA	M2	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 26 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
44	ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DISCAPACITADOS FIJA A MURO L= 60CMS	8	NO APLICA	UN	
45		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA ABATIBLE AMURO EN ACERO INOXIDABLE-DISCAPACITADOS	6	NO APLICA	UN	
46		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PLEGABLE PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE	1	NO APLICA	UN	
47	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	260	NO APLICA	M2	
48		RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIODGRADABLES (TEJAS ASBESTO CEMENTO, TUBERÍAS, VIDRIOS, ESPEJOS, PVC, ETC)	3500	NO APLICA	KG	

ADJUDICACIÓN: TOTAL ___ PARCIAL, POR GRUPOS X

REGLA DE ADJUDICACIÓN: Cada oferente podrá resultar adjudicatario de máximo un (1) grupo.

NOTA: La Convocatoria Pública No. 157-2026 se encuentra estructurada por grupos. Los oferentes podrán presentar propuesta para uno o varios grupos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Sin embargo, un mismo oferente podrá resultar adjudicatario de máximo un (1) grupo.

En caso de que un mismo oferente ocupe el primer orden de elegibilidad en dos o más grupos, la adjudicación se realizará atendiendo el orden establecido para los grupos en el proceso. Una vez adjudicado un grupo al oferente, este no será tenido en cuenta para la adjudicación de los grupos siguientes y se continuará con el oferente que ocupe el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, siempre que se encuentre habilitado y cumpla las condiciones establecidas para el respectivo grupo.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas, uniones temporales y consorcios, cuyo objeto social contemple las actividades objeto de este pliego de condiciones y cuenten con los permisos legales y/o autorizaciones para operar de acuerdo a su objeto social y cuya duración (si es persona jurídica) no sea inferior a cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente convocatoria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual se establecerá así para cada uno de los grupos:

GRUPO	USS	PLAZO DEL CONTRATO
1	Unidad de Servicios de Salud Emaús	Seis (06) meses
2	Unidad de Servicios de Salud Garces Navas	Seis (06) meses
3	Unidad de Servicios de Salud Chapinero	Cuatro (04) meses

6. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de las obras objeto del presente proceso se realizarán en las Unidades de Prestación de Servicio Emaús, Garces Navas y Chapinero, conforme a las siguientes direcciones:

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 27 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

GRUPO	USS	LOCALIZACIÓN
1	Unidad de Servicios de Salud Emaús	Calle 64 C # 121 – 76
2	Unidad de Servicios de Salud Garces Navas	Carrera 107 # 75 B - 08
3	Unidad de Servicios de Salud Chapinero	Calle 66 # 15-41

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE** (\$2.191.875.924), incluido IVA, si aplica, y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato, discriminado por grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS - El valor estimado de este grupo es la suma de MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/TCE **(\$1.034.556.064)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato.

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS - El valor estimado de este grupo es la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/TCE **(\$950.540.301)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato.

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO - El valor estimado de este grupo es la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/TCE **(\$206.779.560)** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos, tasas, impuestos y contribuciones asociados a la celebración y ejecución del contrato.

El valor total estimado del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1365** del 30 de septiembre de 2026, expedido para tal efecto.

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se determinó el valor teniendo en cuenta el consumo promedio y las cotizaciones presentadas en el estudio de mercado las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados.

ANÁLISIS DE MERCADO

1. ANTECEDENTES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en desarrollo de su misión institucional y de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de su infraestructura física, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a:

“ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.”

El proyecto contempla la intervención de las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas, de conformidad con el alcance establecido en el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 28 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

De acuerdo con el Convenio, el proyecto tiene como finalidad adelantar las acciones necesarias para la adecuación de la infraestructura de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., contemplando dentro de su alcance las sedes de Chapinero, Emaús y Garcés Navas.

El Convenio establece un valor total de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE** (\$2.657.209.731), compuesto por un aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud por valor de \$2.605.107.579 y una cofinanciación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de \$52.102.152

En desarrollo de la etapa de planeación contractual, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adelantó los estudios de mercado identificados como EM-091-2026, EM-093-2026 y EM-095-2026, correspondientes respectivamente a las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas.

Estos estudios tuvieron como finalidad identificar las condiciones económicas del mercado y establecer valores de referencia para las actividades requeridas en cada una de las unidades objeto del proyecto.

Como resultado de estos estudios se identificaron valores superiores a los recursos disponibles para la ejecución del proyecto, razón por la cual se realizó un análisis del estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, el cual corresponde al mismo proyecto de inversión y contempla las mismas Unidades de Servicios de Salud objeto del presente proceso.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso se toma como referente el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, considerando su relación directa con el proyecto, las unidades objeto de intervención y las actividades requeridas.

2. ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR LA SUBRED

Como parte de la planeación contractual, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adelantó los siguientes estudios de mercado:

No. Estudio	Unidad de Servicios de Salud	Valor de referencia
EM-091-2026	Chapinero	\$ 257.363.457
EM-093-2026	Emaús	\$ 1.519.897.256
EM-095-2026	Garcés Navas	\$ 1.203.226.756
TOTAL		\$ 2.980.487.470

Para la USS Chapinero, mediante el estudio de mercado EM-091-2026, se analizaron las cotizaciones recibidas de potenciales proveedores y se estableció un valor promedio de \$257.363.457 para la ejecución de las actividades previstas.

Para la USS Emaús, mediante el estudio de mercado EM-093-2026, se obtuvo como resultado un valor de \$1.519.897.256 para las actividades contempladas en el estudio.

Para la USS Garcés Navas, mediante el estudio de mercado EM-095-2026, se analizaron las cotizaciones obtenidas y se estableció un valor promedio de \$1.203.226.756.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 29 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

El resultado consolidado de los tres estudios de mercado adelantados por la Subred corresponde a \$2.980.487.470.

Este resultado supera el valor total establecido para el proyecto en el Convenio Interadministrativo, correspondiente a \$2.657.209.731, razón por la cual se efectuó una revisión de las fuentes de información económica disponibles para la estructuración del proceso.

3. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

La Secretaría Distrital de Salud adelantó un estudio de mercado relacionado con el proyecto de adecuación de infraestructura de las Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

El estudio contempla las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Garcés Navas y Emaús, las cuales corresponden a las mismas sedes objeto del presente proceso de contratación.

El estudio contiene una estructura de precios unitarios para las diferentes actividades requeridas para la ejecución de las adecuaciones, incluyendo actividades de carácter arquitectónico, eléctrico, hidráulico, sanitario, acabados, carpintería, elementos de accesibilidad, obras exteriores, aseo, disposición final y demás actividades contempladas dentro del alcance del proyecto.

Para la determinación de los precios de referencia se contó con información suministrada por diferentes empresas del sector de la construcción, entre ellas:

- Empresa Uningecol
- Empresa Hylsas
- Empresa F&Y Construcciones S.A.S.
- Empresa Casas y Casas Ingenieros S.A.S.

La metodología contenida en el estudio contempla la comparación de los valores cotizados, el cálculo de la media aritmética de los precios unitarios, el análisis de la dispersión de las cotizaciones, la determinación de la desviación estándar y la aplicación de límites para identificar valores que presenten comportamientos diferentes frente al conjunto de información analizada.

Con base en esta metodología se determinaron precios unitarios de referencia para las actividades requeridas en cada una de las Unidades de Servicios de Salud.

4. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LA SECRETARÍA

Como resultado del estudio adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, se establecieron los siguientes valores para las Unidades de Servicios de Salud objeto del presente proceso:

Unidad de Servicios de Salud	Valor estudio Secretaría
Chapinero	\$ 206.779.560
Emaús	\$ 1.034.556.064
Garcés Navas	\$ 950.540.301
TOTAL	\$ 2.191.875.924

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 30 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

El valor consolidado obtenido mediante el estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud corresponde a **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE** (\$2.191.875.924).

Este valor resulta de la aplicación de los precios unitarios de referencia determinados mediante la metodología establecida en el estudio de mercado a las cantidades previstas para cada una de las Unidades de Servicios de Salud.

5. COMPARACIÓN ENTRE LOS ESTUDIOS DE MERCADO

Con el propósito de establecer las condiciones económicas del proyecto, se realizó la comparación entre los resultados obtenidos mediante los estudios de mercado adelantados directamente por la Subred y los valores establecidos en el estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud.

Unidad	Estudios Subred	Estudio Secretaría	Diferencia
Chapinero	\$ 257.363.457	\$ 206.779.560	\$ 50.583.898
Emaús	\$ 1.519.897.256	\$ 1.034.556.064	\$ 485.341.192
Garcés Navas	\$ 1.203.226.756	\$ 950.540.301	\$ 252.686.456
TOTAL	\$ 2.980.487.470	\$ 2.191.875.924	\$ 788.611.546

De acuerdo con la comparación realizada, los estudios de mercado adelantados directamente por la Subred presentan un valor consolidado de \$2.980.487.470, mientras que el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud presenta un valor consolidado de \$2.191.875.924.

La diferencia entre ambos valores corresponde a \$788.611.546.

En términos porcentuales, el valor obtenido mediante el estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud representa aproximadamente el 73,54 % del valor obtenido mediante los estudios adelantados por la Subred.

Por su parte, el valor consolidado de los estudios de mercado de la Subred supera en aproximadamente 26,46 % el valor establecido en el estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud.

Esta diferencia evidencia que las fuentes de información consultadas presentan comportamientos económicos diferentes, circunstancia que resulta relevante para la determinación del valor de referencia del proceso.

6. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El análisis comparativo permite establecer que el comportamiento económico identificado en los estudios adelantados por la Subred resulta superior al valor determinado en el estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud.

Esta diferencia se presenta en las tres Unidades de Servicios de Salud objeto del proyecto.

Para la USS Chapinero, el estudio adelantado por la Subred estableció un valor de \$257.363.457, mientras que el estudio de la Secretaría estableció un valor de \$206.779.560, presentándose una diferencia de \$50.583.898.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 31 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

Para la USS Emaús, el estudio adelantado por la Subred estableció un valor de \$1.519.897.256, mientras que el estudio de la Secretaría estableció un valor de \$1.034.556.064, presentándose una diferencia de \$485.341.192.

Para la USS Garcés Navas, el estudio adelantado por la Subred estableció un valor de \$1.203.226.756, mientras que el estudio de la Secretaría estableció un valor de \$950.540.301, presentándose una diferencia de \$252.686.456.

La diferencia consolidada asciende a \$788.611.546.

El análisis anterior evidencia que el estudio adelantado por la Secretaría Distrital de Salud constituye una fuente de información económica relevante para la estructuración del proceso, teniendo en cuenta que fue elaborado específicamente para el proyecto de adecuación de infraestructura de las Unidades de Servicios de Salud y contempla las mismas sedes objeto de la contratación.

7. CONDICIONES DEL MERCADO

El objeto contractual corresponde a actividades relacionadas con la adecuación de infraestructura física destinada a la prestación de servicios de salud.

Dentro de las actividades contempladas se encuentran trabajos de demolición, desmontes, construcción y adecuación de muros, pintura, pisos, cielorrasos, enchapes, aparatos sanitarios, redes hidráulicas, redes sanitarias, redes eléctricas, elementos de accesibilidad, carpintería, elementos metálicos, obras exteriores, manejo de residuos, aseo y demás actividades requeridas para la adecuación de las unidades.

El mercado de este tipo de obras presenta variaciones en los precios dependiendo de factores como los costos de materiales, mano de obra, transporte, equipos, herramientas, condiciones de acceso, manejo de residuos, condiciones de seguridad y características propias de cada inmueble.

Adicionalmente, las obras serán ejecutadas en Unidades de Servicios de Salud, circunstancia que requiere considerar las condiciones particulares relacionadas con la continuidad de la prestación de los servicios, el manejo de las áreas asistenciales y la implementación de medidas de contingencia durante la ejecución.

El Convenio establece que las adecuaciones comprenden actividades destinadas a mantener las condiciones de los inmuebles, mejorar acabados y tecnología y realizar intervenciones sobre redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.

Igualmente, se establece que las actividades de adecuación no corresponden a ampliaciones, modificaciones estructurales, reforzamientos u otras intervenciones que requieran licencia de construcción.

Estas condiciones hacen que la determinación del presupuesto deba considerar las características específicas de las actividades y las condiciones de ejecución propias de infraestructura destinada a servicios de salud.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La necesidad de contratación surge de la obligación institucional de adelantar las adecuaciones requeridas en las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas, conforme al proyecto de inversión y al Convenio Interadministrativo suscrito para tal finalidad.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 32 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

La demanda corresponde a la ejecución de obras de adecuación de infraestructura física en establecimientos destinados a la prestación de servicios de salud.

Las actividades requeridas se encuentran previamente identificadas mediante los estudios técnicos, presupuestales y económicos que hacen parte de la estructuración del proyecto.

En consecuencia, la contratación requerida corresponde a una necesidad específica de la Subred, relacionada con el mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de las unidades objeto de intervención.

9. REFERENCIA PRESUPUESTAL DEL CONVENIO

El Convenio Interadministrativo establece un valor total de \$2.657.209.731, compuesto de la siguiente manera:

Fuente	Valor
Fondo Financiero Distrital de Salud	\$ 2.605.107.579
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	\$ 52.102.152
TOTAL CONVENIO	\$ 2.657.209.731

Frente a este valor, el resultado del estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud corresponde a **\$2.191.875.924**.

La diferencia frente al valor total del Convenio corresponde a:

\$465.333.807

Así mismo, frente al aporte del Fondo Financiero Distrital de Salud, correspondiente a \$2.605.107.579, la diferencia corresponde a:

\$413.231.655

Por lo anterior, el valor resultante del estudio de mercado de la Secretaría Distrital de Salud se encuentra dentro de los recursos previstos para el desarrollo del proyecto.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA REFERENCIA ECONÓMICA ADOPTADA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adelantó inicialmente los estudios de mercado EM-091-2026, EM-093-2026 y EM-095-2026, correspondientes a las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas.

Estos estudios permitieron identificar las condiciones económicas del mercado y obtener información de proveedores relacionados con las actividades requeridas.

Sin embargo, el resultado consolidado de dichos estudios ascendió a **\$2.980.487.470**, valor que supera el valor total establecido para el proyecto mediante el Convenio Interadministrativo, correspondiente a **\$2.657.209.731**.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 33 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

En atención a esta circunstancia, se analizó el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud para el mismo proyecto de inversión.

El estudio de la Secretaría contempla las mismas Unidades de Servicios de Salud objeto del presente proceso y contiene precios unitarios relacionados con las actividades requeridas para las adecuaciones.

Adicionalmente, dicho estudio cuenta con información obtenida de diferentes empresas del sector de la construcción y utiliza una metodología de análisis de precios unitarios que contempla la comparación de las cotizaciones, la media aritmética, la dispersión, la desviación estándar y los límites establecidos para el análisis de los valores.

Como resultado, el estudio de la Secretaría determinó un valor de **\$2.191.875.924** para las tres Unidades de Servicios de Salud.

Este valor se encuentra dentro de los recursos establecidos en el Convenio Interadministrativo y guarda correspondencia con el objeto, alcance, actividades y unidades de intervención previstas para el presente proceso.

En consecuencia, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. toma como referencia económica para la estructuración del presente proceso el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, sin perjuicio de la verificación técnica de las cantidades, especificaciones y actividades que conforman el presupuesto oficial.

11. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA

De acuerdo con el análisis realizado, el valor resultante del estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud para las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas corresponde a:

\$2.191.875.924

El valor se encuentra conformado por los resultados establecidos para cada una de las unidades:

Unidad de Servicios de Salud	Valor
Chapinero	\$ 206.779.560
Emaús	\$ 1.034.556.064
Garcés Navas	\$ 950.540.301

Este valor constituye el referente económico para la estructuración del presupuesto del proceso, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la parte técnica.

La determinación del valor de referencia se fundamenta en información obtenida del mercado, mediante la consulta realizada por la Secretaría Distrital de Salud a empresas del sector de la construcción y el posterior análisis de los precios unitarios obtenidos.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 34 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

12. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como resultado del análisis efectuado, se establece que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adelantó los estudios de mercado EM-091-2026, EM-093-2026 y EM-095-2026 para las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas, respectivamente.

El resultado consolidado de dichos estudios ascendió a \$2.980.487.470, valor que supera los recursos establecidos para el proyecto en el Convenio Interadministrativo.

En atención a esta situación, se analizó el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, el cual corresponde al mismo proyecto de inversión y contempla las mismas Unidades de Servicios de Salud objeto del presente proceso.

El estudio de mercado de la Secretaría estableció un valor de referencia de \$2.191.875.924, resultado de la aplicación de precios unitarios obtenidos mediante consulta a empresas del sector de la construcción y del análisis estadístico de los valores cotizados.

El valor determinado se encuentra dentro de los recursos establecidos en el Convenio Interadministrativo, cuyo valor total asciende a **\$2.657.209.731**.

Por lo anterior, y atendiendo a la necesidad institucional de adelantar las adecuaciones previstas en las Unidades de Servicios de Salud de Chapinero, Emaús y Garcés Navas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. adopta como referencia económica para la estructuración del presente proceso el estudio de mercado adelantado por la Secretaría Distrital de Salud, por valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE** (\$2.191.875.924).

La determinación del presupuesto oficial deberá guardar correspondencia con las cantidades, especificaciones técnicas, actividades y condiciones de ejecución definidas en los documentos técnicos que hacen parte integral de la estructuración del proceso.

9. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., realizara los pagos por bien o servicio efectivamente prestado o entregado por el contratista, dentro de los **Treinta (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes contados a partir de la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales, además del cumplimiento de los demás requisitos que por ley están establecidos.

PARÁGRAFO. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de LA SUBRED NORTE E.S.E.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la interventoría adjudicataria o quien delegue el Ordenador del Gasto.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 35 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

11. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia.

En caso de que el proponente no dé respuesta a la misma, en los tiempos definidos para dicho propósito, se establecerá EL RECHAZO DE LA OFERTA, en virtud de lo reglado por el artículo quinto (5º) de la Ley 1882 de 2018 y, por consiguiente, esta no será evaluada en los aspectos ponderables.

12. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original, junto con la traducción al castellano, el proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. Igualmente, la Entidad tendrá en cuenta lo señalado en la Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

13. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 36 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

14. APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el proponente que presente documentos públicos otorgados en el extranjero deberá legalizarlos de acuerdo con la Convención de la Apostilla. En todo caso se aclara que todos y cada uno de los requisitos sobre la materia se encuentran descritos en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos.

15. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de educación superior (pregrado, especialización, maestría, y doctorado) otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

16. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

17. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en la Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proponente.

18. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DE LOS OFERENTES SOBRE EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados contarán hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del Proceso de Contratación para solicitar aclaraciones y presentar observaciones al Pliego de Condiciones. Así, deberán examinar el contenido del Pliego de Condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier información y aclaración, deberá ser solicitada ÚNICAMENTE a través de la plataforma SECOP II usando la herramienta “**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**”, dentro de los términos

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 37 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

establecidos en el cronograma del pliego de condiciones. En caso de que la respuesta a observaciones modifique los pliegos de condiciones se extenderá y publicará la adenda respectiva. En este caso no se podrán expedir adendas en un término inferior a un día antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública.

19. ADENDAS

En caso de ser necesario la Subred podrá realizar alguna(s) modificación(es), aclaración(es), o teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en el proceso y relacionado con los Pliegos de Condiciones, mediante adendas numeradas en forma consecutiva, que formarán parte integral de los mismos.

20. PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción: En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (+57) 01 8000 913040; (+57) 01 8000 913666 y al sitio de denuncias del programa en la página web Secretaría de Transparencia (secretariatransparencia.gov.co) y por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6-54, Presidencia de La República de Colombia, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico contacto@presidencia.gov.co

Los Proponentes deben suscribir el anexo pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción- en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo.

21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Subred, convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II.

22. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los pliegos de condiciones y/o descargarlos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, bajo el siguiente consecutivo CP-157-2026.

23. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

1. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
2. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 38 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

3. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
4. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
5. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
6. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624, así como la jurisprudencia que exista al respecto.

24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Evaluador verificará los requisitos de conformidad con el presente pliego, dentro del plazo señalado en el cronograma. Dentro de este mismo término, los miembros del comité verificador solicitarán a los oferentes, cuando sea necesario hacerlo, los documentos, aclaraciones o precisiones que se requieran para realizar la verificación de manera completa. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en el aspecto evaluable, el cual podrá ser objeto de aclaraciones y explicaciones. En consecuencia, la Subred puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La Subred analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si se ajustan a lo solicitado.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá prorrogarse cuando la Subred lo considere conveniente. En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin que los allegue. En caso que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones el informe de evaluación de las propuestas.

De igual forma se dará traslado del mismo para que los oferentes puedan revisarlo y presentar sus observaciones al mismo y/o allegar los documentos y/o subsanaciones que se requieran para el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones. Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de verificación y evaluación de las propuestas que suscribe el Comité evaluador; los cuales se publicarán en el SECOP II, con el fin de determinar qué documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no. La Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar. Las subsanaciones y aclaraciones se presentarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II. La Entidad publicará en la plataforma SECOP II en el término establecido en el cronograma del pliego de condiciones la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de las propuestas.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 39 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

25. CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

Las propuestas deberán contener todas las instrucciones, formatos y condiciones que hacen parte integral de los Pliegos de Condiciones. El no incluir toda la información solicitada o presentar documentación que no se ajuste a lo estipulado en las condiciones establecidas o no realizar la subsanación en el término indicado constituirá causal de rechazo de la propuesta.

También se rechazarán las propuestas por las siguientes causas:

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas y legales de la propuesta no permitan evaluar y garantizar una selección objetiva.
2. El proponente se encuentre incurso de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses que le impidan contratar con la Subred, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas.
4. Cuando se solicite alguna aclaración y/o remisión de información en aplicación de las reglas de subsanabilidad y esta no sea atendida en los términos señalados.
5. Cuando la propuesta sea presentada en lugar o fechas diferentes a la establecida en el cronograma del proceso.
6. Al momento de efectuar la evaluación se adviertan datos inexactos que puedan inducir a error en el proceso de evaluación, respecto de la documentación presentada por los oferentes, acorde con la verificación hecha por la Subred.
7. La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el proceso.
9. Presentación de oferta parcial y esta no aplique.
10. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse a que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este estudio previo o término de convocatoria pública.
11. Se compruebe confabulación y colusión entre los proponentes.
12. Un proponente plural NO se registre en la plataforma SECOP II conforme a su naturaleza, es decir, a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
13. Cuando no aporte la póliza de seriedad de la oferta, (en caso de que aplique) lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto en el parágrafo 3 del Artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, que reza así: *"Artículo 5 parágrafo 3. la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (...)"*.
14. El oferente y/o proponente no adjunte certificado de indisponibilidad de la página de SECOP II, dentro de la hora o marco del cierre.
15. El proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
16. La propuesta no sea presentada a través de la plataforma SECOP II.
17. La propuesta no sea presentada en idioma español.
18. La no subsanación de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, en virtud de lo indicado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
19. Cuando no se cumpla con las exigencias y condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

26. DECLARATORIA DESIERTA

Se podrá declarar desierta la presente convocatoria, mediante acto administrativo de conformidad con lo establecido en lo descrito en el presente pliego cuando:

1. No se presenten ofertas
2. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 40 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

27. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Control Social	20/10/2026	Página WEB de la Entidad
Apertura y publicación de la Convocatoria pública	21/10/2026	SECOP II
Observaciones y/o aclaraciones a los pliegos de condiciones Convocatoria por los interesados	23/10/2026 a las 2:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones de los interesados	27/10/2026	SECOP II
Recepción de Ofertas	29/10/2026 a las 2:00 pm	SECOP II
Apertura de sobres	29/10/2026 a las 2:05 pm	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitante	30/10/2026 hasta 04/11/2026	SECOP II
Publicación de Informe de Evaluación	05/11/2026	SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación y Recepción de Subsanaciones	11/11/2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación y publicación informe definitivo	17/11/2026	SECOP II
Audiencia pública de adjudicación y/o declaratoria de desierta	19/11/2026	Calle 66 # 15 - 41. Hospital Chapinero – Auditorio Primer Piso 1 - o virtualmente, de ser el caso, para lo cual se indicará el link correspondiente en el SECOP II de la Diligencia Virtual

CAPÍTULO II

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

28. RECOMENDACIONES INICIALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Leer y examinar cuidadosamente los presentes Pliegos de condiciones y sus adendas si se llegan a proferir, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
2. La propuesta deberá presentarse de manera electrónica en la plataforma SECOP II de acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente.
3. La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido
4. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos, de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los presentes Pliegos de Invitación son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar, que

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 41 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

5. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

6. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito y se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, por medio de mensaje público del proceso.

7. Toda comunicación enviada por el Representante Legal del proponente deberá ser publicada por medio de mensaje público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

8. Las aclaraciones al Pliego de Condiciones se realizarán de forma escrita por medio de mensaje público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, E.S.E, a verificar toda la información que en ella suministren.

10. Si se presenta como proponente plural registrarse en la plataforma SECOP II con el nombre e información de la persona jurídica plural, es decir debe ser un registro independiente del que tenga cada empresa o firma.

11. Los proponentes deben presentar su propuesta de manera digital debidamente diligenciada en formato PDF y Excel (según corresponda), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

12. En caso de ser necesario la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, podrá realizar alguna(s) modificación(es), aclaraciones, o dar respuesta a los oferentes por hechos relativos al asunto de los pliegos de condiciones de la convocatoria, ésta(s) se hará(n) mediante adendas numeradas en forma consecutiva, que formarán parte de los términos del pliego de condiciones y serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, a partir del momento en que se produzcan.

13. Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor público o contratistas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, respecto al tema materia de la presente convocatoria.

14. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliego de condiciones y en la Ley.

15. Si a la fecha y hora de cierre presenta indisponibilidad la plataforma SECOP II, deberá enviar la oferta dentro del plazo establecido para el cierre del proceso al correo institucional dircontratacion@subrednorte.gov.co adjuntando el certificado de indisponibilidad o en caso de no haberse expedido en el momento, allegar el soporte del caso ante Colombia Compra Eficiente a efectos de permitir el recibo posterior del certificado de indisponibilidad.

29. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. La oferta deberá presentarse en medio electrónico a través de la plataforma SECOP II.

2. Los valores económicos deberán estar expresados en pesos colombianos, en ese sentido, la propuesta enviada, deberá señalar expresamente el valor de cada ítem, así como el total de la oferta. Dicho valor debe incluir el IVA (cuando aplique).

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 42 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

3. Las personas naturales deberán presentar las ofertas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios. Cuando aplique.

4. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. La Subred no será responsable en ningún caso de dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

5. Se entenderá que la Subred no está obligada a expedir ningún Certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el OFERENTE obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo, y derivados del contrato.

6. La Subred, descontará del valor del contrato, todas las retenciones a que haya lugar en el momento de hacer los pagos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sin dar lugar a reclamaciones por parte del oferente.

El cierre del plazo para presentar ofertas se efectuará de manera automática por la plataforma SECOP II. Una vez vencido el término establecido por la entidad en el cronograma para la presentación de ofertas, la plataforma se cerrará y no permitirá el envío de ofertas. Los oferentes deben tener en cuenta dicho plazo y presentar su oferta con la debida antelación previendo el tiempo que necesitan para adjuntar todos los documentos que conforman su oferta. Se recomienda a los interesados en el proceso, revisar con antelación la siguiente guía de Colombia Compra Eficiente donde se explica el procedimiento para la presentación de las ofertas:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_presentar_oferta_proveedor.pdf

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Se recomienda a los interesados en el proceso, revisar con antelación la siguiente guía sobre creación de proponentes plurales en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

El pliego de condiciones del proceso de contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, así como por todos sus documentos anexos que hacen parte integral de él y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

Los documentos se deberán adjuntar separando cada uno de los requisitos habilitantes y los elementos ponderables, todos los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

Una vez publicado el Informe de Evaluación, la Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “*publicar ofertas*” para que sean visibles a todos los proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por la plataforma Colombia Compra Eficiente mediante “*Certificado de Indisponibilidad*”, la Entidad puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “*Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II*” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 43 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

CAPÍTULO III

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos habilitantes que sean susceptibles de subsanación tendrán un término establecido en el Cronograma del presente proceso en aplicación de las reglas consagradas en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, es decir, de no subsanarse en dicho término, dará lugar al RECHAZO de la Oferta presentada.

El proponente con la presentación de la oferta se compromete para con la Subred Integrada de servicios de Salud Norte E.S.E a dar cumplimiento a los requerimientos mínimos y las especificaciones indicadas en estos pliegos de condiciones.

Las propuestas serán evaluadas individualmente por un Comité Evaluador designado para el efecto, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

30. REQUISITOS JURÍDICOS

En esta etapa se verifican los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es **CUMPLE O NO CUMPLE**. Para la evaluación, los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos:

30.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar del presente proceso de selección, acorde con lo establecido en el Manual de Contratación, el oferente deberá constituir póliza a favor de Entidad Pública con régimen privado de contratación, con el siguiente amparo:

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Corresponderá al (10%) diez por ciento del valor de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

LA NO PRESENTACION DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.

ANEXOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos diligenciados:

- **ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **ANEXO 2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES**
- **ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCION**
- **ANEXO 4. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 44 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

- **ANEXO 5. ECONOMICO**
- **ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT**
- **ANEXO 7. COMPOSICION SOCIETARIA**
- **ANEXO 10. CULTURA DE INTEGRIDAD - INFORMACION PROVEEDORES**

30.2. DOCUMENTOS

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA
1. Carta de Presentación de la Propuesta	1. Carta de Presentación de la Propuesta	Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada integrante (personal natural o jurídica) deberá aportar, de forma independiente, los documentos habilitantes jurídicos, según corresponda, del presente proceso. En consecuencia, el documento de conformación deberá contener, como mínimo, lo siguiente: 1. Si su participación es a título de consorcio o unión temporal. 2. La persona designada que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal. 3. Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. 4. El porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. 5. La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, que, en todo caso, no podrá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. 6. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta convocatoria y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la Subred
2. Documento de identificación del Representante Legal	2. Documento de identificación del Representante Legal	
3. Certificado de Registro en cámara de comercio como persona natural.	3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente	
4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	
6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales	6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales	
7. Compromiso anticorrupción	7. Compromiso anticorrupción	
8. Registro Único Tributario – RUT	8. Registro Único Tributario – RUT	
9. Registro de Información Tributaria – R.I.T – Dando cumplimiento al Acuerdo 469 de 2011 del concejo de Bogotá, Decreto 352 de 2002 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución 219 de 2017 Secretaría Distrital de Hacienda	9. Registro de Información Tributaria – R.I.T – Dando cumplimiento al Acuerdo 469 de 2011 del concejo de Bogotá, Decreto 352 de 2002 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Resolución 219 de 2017 Secretaría Distrital de Hacienda	
10. Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB	10. Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB	
11. Certificación Bancaria	11. Certificación Bancaria	
12. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación	12. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación (Tanto de la persona jurídica como se su representante legal)	
13. Boletín de responsables Fiscales	13. Boletín de responsables Fiscales (Tanto de la persona jurídica como se su representante legal)	
14. Certificado de Antecedentes Judiciales	14. Certificado de Antecedentes Judiciales	
15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	15. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	
16. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá:	16. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá	
17. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad	17. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 45 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA
contenidas en las normas legales que regulan la materia	e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia	Integrada de Servicios De Salud Norte E.S.E.
18. Registro Único de Proponentes – RUP cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En firme y con reporte de información a 31 de diciembre de 2025.	18. Registro Único de Proponentes – RUP cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En firme y con reporte de información a 31 de diciembre de 2025.	7. La firma del representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal. Nota 1. Todas las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente. Nota 2: La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso. Nota 3. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la Subred. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Nota 4: En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

31. REQUISITOS TÉCNICOS – Diligenciar acorde a los estudios previos

GRUPO 1: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EMAÚS

- a) El proponente deberá acreditar experiencia en contratos, que se encuentren, ejecutados, terminados y liquidados entre las vigencias 2016 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance contractual se relacionen con la ejecución de obras de adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 46 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

instituciones prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de las áreas cubiertas construidas sea igual o superior a 800 M2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 700 SMMLV.

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar. La certificación debe indicar como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante (público o privado)
- Nombre del contratista con número de identificación (NIT o cédula).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Área intervenida (m2)
- Declaración del cumplimiento y ejecución al 100% del contrato.

Los contratos presentados por el Proponente con los cuales pretenda demostrar su experiencia deberán estar debidamente inscritos y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, (Se verificarán en el Registro Único de Proponentes):

CODIGO	DESCRIPCION
72121400	servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121403	servicio de construcción de hospitales
72153900	servicio de preparación de obras de construcción
81101500	ingeniería civil y arquitectura
81101513	gestión de construcción de edificios
95121700	edificios y estructuras públicas
95122000	edificios y estructuras hospitalarias

- b) El oferente debe dar garantía mínima de dos (2) años sobre los trabajos ejecutados y elementos suministrados. Mediante carta firmada por el representante legal.

PERSONAL MINIMO

El Proponente deberá allegar con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
Director de Obra	Arquitecto y/o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Mínimo seis (06) años como Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Mínimo un (1) año y seis (6) meses como director de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud	50%	1. Diploma universitario 2. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA o COPNIA. 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Residente de Obra	Arquitecto y/o	Mínimo seis (06) años como	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años	100%	

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 47 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
	Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	como Residente de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.		
Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo tres (03) años como Ingeniero eléctrico	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como electricista relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	30%	1. Diploma universitario 2. Tarjeta profesional 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Residente Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Mínimo tres (03) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma universitario 2. Certificación de curso de capacitación (50) horas sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 3. Resolución de la licencia 4. Certificación como coordinador de alturas 5. Certificación de la experiencia general. 6. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Maestro de Obra	Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Mínimo tres (03) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Diploma de Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil. 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 5. Certificado expedido por el COPNIA.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 48 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
Cuatro (04) Ayudantes de Obra	Ayudante de obra	Mínimo dos (02) años como Ayudante de obra	Experiencia específica de mínimo un (1) año como Ayudante de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Certificación de la experiencia general. 3. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.

Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

- El Proponente deberá allegar una autorización suscrita por los profesionales y todo el personal solicitado donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta con el respectivo porcentaje de dedicación.
- El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado, en caso de requerirse cambio del personal, el Proponente adjudicatario deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por la Interventoría.
- El personal mínimo requerido que sea ofertado con dedicación del cien por ciento (100%) deberá estar asignado de manera exclusiva al proyecto objeto del presente grupo y, en consecuencia, no podrá participar ni prestar sus servicios en ningún otro grupo del presente proceso de obra que adelante la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mientras se encuentre vigente su vinculación en la ejecución del contrato.

GRUPO 2: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD GARCES NAVAS

- c) El proponente deberá acreditar experiencia en contratos, que se encuentren, ejecutados, terminados y liquidados entre las vigencias 2016 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance contractual se relacionen con la ejecución de obras de adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de las áreas cubiertas construidas sea igual o superior a 800 M2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 700 SMMLV.

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar. La certificación debe indicar como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante (público o privado)
- Nombre del contratista con número de identificación (NIT o cédula).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Área intervenida (m2)
- Declaración del cumplimiento y ejecución al 100% del contrato.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 49 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

Los contratos presentados por el Proponente con los cuales pretenda demostrar su experiencia deberán estar debidamente inscritos y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, (Se verificarán en el Registro Único de Proponentes):

CODIGO	DESCRIPCION
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121403	Servicio de construcción de hospitales
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101513	Gestión de construcción de edificios
95121700	Edificios y estructuras públicas
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

- d) El oferente debe dar garantía mínima de dos (2) años sobre los trabajos ejecutados y elementos suministrados. Mediante carta firmada por el representante legal.

PERSONAL MINIMO

El Proponente deberá allegar con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
Director de Obra	Arquitecto y/o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Mínimo seis (06) años como Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Mínimo un (1) año y seis (6) meses como director de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud	50%	1. Diploma universitario 2. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA o COPNIA 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Residente de Obra	Arquitecto y/o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Mínimo seis (06) años como Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como Residente de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	
Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo tres (03) años como Ingeniero eléctrico	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como electricista relacionado con la	30%	5. Diploma universitario 6. Tarjeta profesional 7. Certificación de la experiencia general.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 50 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
			adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.		Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Residente Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Mínimo tres (03) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma universitario 2. Certificación de curso de capacitación (50) horas sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 3. Resolución de la licencia 4. Certificación como coordinador de alturas 5. Certificación de la experiencia general. 6. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Maestro de Obra	Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Mínimo tres (03) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	6. Diploma de bachiller 7. Diploma de Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil. 8. Certificación de la experiencia general. 9. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 10. Certificado expedido por el COPNIA.
Cuatro (04) Ayudantes de Obra	Ayudante de obra	Mínimo dos (02) años como Ayudante de obra	Experiencia específica de mínimo un (1) año como Ayudante de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Certificación de la experiencia general. 3. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 4. Curso de alturas vigente

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 51 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

- El Proponente deberá allegar una autorización suscrita por los profesionales y todo el personal solicitado donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta con el respectivo porcentaje de dedicación.
- El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado, en caso de requerirse cambio del personal, el Proponente adjudicatario deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por la Interventoría.
- El personal mínimo requerido que sea ofertado con dedicación del cien por ciento (100%) deberá estar asignado de manera exclusiva al proyecto objeto del presente grupo y, en consecuencia, no podrá participar ni prestar sus servicios en ningún otro grupo del presente proceso de obra que adelante la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mientras se encuentre vigente su vinculación en la ejecución del contrato.

GRUPO 3: UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CHAPINERO

- a) El proponente deberá acreditar experiencia en contratos, que se encuentren, ejecutados, terminados y liquidados entre las vigencias 2016 y la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y alcance contractual se relacionen con la ejecución de obras de adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud, cuya sumatoria de las áreas cubiertas construidas sea igual o superior a 500 M2. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 150 SMMLV.

El proponente debe acreditar su experiencia aportando mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto u obligaciones, sea igual o similar al objeto a contratar. La certificación debe indicar como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante (público o privado)
- Nombre del contratista con número de identificación (NIT o cédula).
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Área intervenida (m2)
- Declaración del cumplimiento y ejecución al 100% del contrato.

Los contratos presentados por el Proponente con los cuales pretenda demostrar su experiencia deberán estar debidamente inscritos y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, (Se verificarán en el Registro Único de Proponentes):

CODIGO	DESCRIPCION
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72121403	Servicio de construcción de hospitales
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101513	Gestión de construcción de edificios
95121700	Edificios y estructuras públicas
95122000	Edificios y estructuras hospitalarias

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 52 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

- b) El oferente debe dar garantía mínima de dos (2) años sobre los trabajos ejecutados y elementos suministrados. Mediante carta firmada por el representante legal.

PERSONAL MINIMO

El Proponente deberá allegar con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
Director de Obra	Arquitecto y/o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Mínimo seis (06) años como Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Mínimo un (1) año y seis (6) meses como director de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud	50%	5. Diploma universitario 6. Tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la CPNAA o COPNIA.
Residente de Obra	Arquitecto y/o Ingeniero civil con matrícula profesional vigente	Mínimo seis (06) años como Arquitecto y/o Ingeniero civil contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como Residente de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	7. Certificación de la experiencia general. 8. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Ingeniero eléctrico	Ingeniero eléctrico	Mínimo tres (03) años como Ingeniero eléctrico	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como electricista relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	30%	1. Diploma universitario 2. Tarjeta profesional 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.
Residente Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ	Mínimo tres (03) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ.	Experiencia específica de mínimo de dos (02) años como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o HSEQ relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma universitario 2. Certificación de curso de capacitación (50) horas sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) 3. Resolución de la licencia 4. Certificación como coordinador de alturas 5. Certificación de la experiencia general. 6. Certificación de la experiencia específica

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 53 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
					expedida por la entidad contratante.
Maestro de Obra	Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Mínimo tres (03) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Diploma de Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil. 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 5. Certificado expedido por el COPNIA.
Cuatro (04) Ayudantes de Obra	Ayudante de obra	Mínimo dos (02) años como Ayudante de obra	Experiencia específica de mínimo un (1) año como Ayudante de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Certificación de la experiencia general. 3. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.

Notas generales que los proponentes deben tener en cuenta:

- El Proponente deberá allegar una autorización suscrita por los profesionales y todo el personal solicitado donde autorice el uso y presentación de sus datos personales para la presentación de la oferta con el respectivo porcentaje de dedicación.
- El desarrollo del objeto contractual debe ser realizado por el personal ofertado, en caso de requerirse cambio del personal, el Proponente adjudicatario deberá entregar los documentos soporte que cumplan con los perfiles y presenten iguales o superiores características a lo ofertado inicialmente. En caso de ocurrir, este personal deberá ser aprobado por la Interventoría.
- El personal mínimo requerido que sea ofertado con dedicación del cien por ciento (100%) deberá estar asignado de manera exclusiva al proyecto objeto del presente grupo y, en consecuencia, no podrá participar ni prestar sus servicios en ningún otro grupo del presente proceso de obra que adelante la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., mientras se encuentre vigente su vinculación en la ejecución del contrato.

1. FACTOR DE PONDERACIÓN TÉCNICA

Puntaje máximo: 10 puntos

Con el propósito de incentivar una mayor capacidad operativa que permita la ejecución simultánea de las actividades objeto del contrato, la Entidad otorgará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a disponer de un (1) frente de obra adicional al personal mínimo exigido en las especificaciones técnicas, durante la ejecución del contrato y sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

Para efectos de la evaluación y ejecución contractual, se entenderá por frente de obra adicional aquel grupo de personal, herramientas y equipos que cuente con la capacidad operativa y los recursos necesarios para

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES		CÓDIGO: AP-CT-F-86
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 54 DE 71
			FECHA: 14/05/2025

desarrollar de manera independiente y simultánea las actividades que le sean asignadas, sin afectar la ejecución de las demás actividades previstas en el contrato.

1.1. Conformación mínima del frente de obra adicional

El frente de obra adicional ofrecido deberá estar conformado, como mínimo, por el siguiente personal:

CARGO	CANTIDAD MÍNIMA
Maestro de obra	1
Ayudantes de obra	2
TOTAL PERSONAL FRENTE ADICIONAL	3

1.2. Acreditación para la asignación del puntaje

Para efectos de la asignación de los diez (10) puntos, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, una certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se comprometa de manera expresa e inequívoca a disponer de un (1) frente de obra adicional, conformado como mínimo por un (1) maestro de obra y dos (2) ayudantes de obra, durante todo el plazo de ejecución contractual.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los perfiles del personal ofrecido, de conformidad con el siguiente cuadro:

OCUPACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN	DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR
Maestro de Obra	Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Mínimo tres (03) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil	Experiencia específica de mínimo dos (02) años como Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Diploma de Maestro de obra o tecnólogo en construcción de obra civil 3. Certificación de la experiencia general. 4. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante. 5. Certificado expedido por el COPNIA.
Dos (02) Ayudantes de Obra	Ayudante de obra	Mínimo dos (02) años como Ayudante de obra	Experiencia específica de mínimo un (1) año como Ayudante de obra relacionado con la adecuación, remodelación, renovación, y/o construcción de edificaciones de uso múltiple, comercial, industrial, institucional público o privado y/o instituciones prestadoras de servicios de salud.	100%	1. Diploma de bachiller 2. Certificación de la experiencia general. 3. Certificación de la experiencia específica expedida por la entidad contratante.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 55 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

La documentación aportada deberá permitir verificar que el personal ofrecido cumple con los requisitos de formación, experiencia y demás condiciones establecidas por la Entidad para cada perfil.

El puntaje de diez (10) puntos solamente será asignado cuando el proponente acredite integralmente el compromiso de disponer del frente de obra adicional y la documentación requerida para verificar los perfiles del personal que lo conformará.

El frente de obra adicional ofrecido deberá permanecer disponible durante todo el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del plazo contractual, salvo que la Entidad, por necesidades propias de la ejecución del contrato, determine que alguna actividad no requiere temporalmente la operación de dicho frente.

El frente adicional deberá contar con los recursos suficientes para desarrollar las actividades asignadas de manera independiente y simultánea respecto de los demás frentes de trabajo previstos para la ejecución del contrato.

32. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

SARLAFT/PADM/SICOF. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT/PADM/SICOF, verificación en listas vinculantes o de control.

Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica.

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/u ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT/PADM/SICOF y allegar la siguiente documentación:

- **AP-GF-F-23-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa;** en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 Y No. 005-5/2021 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo entregado por la Subred).

Nota: El **AP-GF-F-23-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa** se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 56 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes.

Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

- **Estados financieros** del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).

Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

- **Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.**
- **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
- **Registro Único de Beneficiarios Finales: – RUB:** El proponente deberá aportar el Registro Único de Beneficiarios Finales, Registro que se lleva a cabo ante la DIAN vigente y en firme expedido, de conformidad con el artículo 16-17 de la Ley 2155 de 2022 y artículo 12 y 13 de la Ley 2195 de 2022. El

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 57 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

RUB debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUB, correspondiente al registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUB pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Nota 1: ¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB?

Entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas (con excepción de las sociedades de economía mixta) y las sociedades nacionales en las que el cien por ciento (100%) de su participación sea público.

Embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno Nacional.

Nota 2: En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, el proponente podrá cumplir con este ítem jurídico requerido, allegando certificación expedida por el representante legal o quien haga sus veces, en donde manifieste y certifique que la implementación del RUB se encuentra en trámite, en concordancia a los plazos establecidos en la Resolución 1240 de 2022 proferida por la DIAN, en donde estipula que los destinatarios tuvieron plazo hasta el 31 de julio del 2023 para entregar el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB. Igualmente, con el compromiso que, en evento de ser favorecido en el proceso de selección, debe allegarlo, para la legalización del contrato.

Nota 3: En caso de no contar con el certificado de Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, por no exigencia de la norma, deberá aportar certificación expedida por la DIAN o su respectiva justificación.

- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal: Debe especificar los nombres, cedula y porcentaje de participación de cada uno de los socios.
- Fotocopia del documento de identidad (CE, CC, PP) del representante legal.

33. REQUISITOS FINANCIEROS

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP No mayor a 30 días del cierre de la propuesta, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, patrimonio, Liquidez y endeudamiento basado en la información registrada en el RUP, con corte a diciembre 31 de 2025, de igual manera Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados llevar contabilidad).

Para establecer la capacidad financiera la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. evaluará para cada uno de los proponentes los siguientes indicadores los cuales miden la fortaleza financiera del interesado

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 58 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$$IL = AC / PC$$

Donde,

IL = Índice de liquidez.

AC = Activo corriente.

PC = Pasivo corriente.

Si IL es mayor o igual uno punto cinco (1.5) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 * \%P1 + AC2 * \%P2 + \dots + ACn * \%Pn) / (PC1 * \%P1 + PC2 * \%P2 + \dots + PCn * \%Pn)$$

Dónde:

IL = Índice de Liquidez

AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n....

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n....

Expresada en número de veces que el Activo Corriente contiene al Pasivo Corriente.

Si es mayor o igual a uno punto cinco (1.5) CUMPLE

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento se calificará de la siguiente forma:

$$NE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo total}) * 100$$

Expresado en % de endeudamiento

Si es MENOR o IGUAL al setenta por Ciento (70%) CUMPLE

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa

$$(NE1 \times \% \text{participación} + NE2 \times \% \text{participación} + NE3 \times \% \text{participación} + \dots + NEn \times \% \text{participación}).$$

Deberá anexar documento de identidad del contador y la tarjeta profesional.

Deberá anexar los estados financieros.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Indica el valor de los fondos líquidos de que dispone la empresa por encima de las deudas que debe pagar a corto plazo Este deberá ser mayor o igual al CIEN VEINTE PORCIENTO (120%) del presupuesto oficial estimado para la contratación.

El capital de trabajo se verifica según la fórmula siguiente:

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 59 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

NOTA 1: Para el cálculo del capital de trabajo en el caso de consorcios o uniones temporales se suman los capitales de trabajo de cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

NOTA 2: Para determinar el capital de trabajo, se tendrá en cuenta la propuesta presentada por cada oferente, aclarando que no puede superar el presupuesto oficial de la convocatoria o invitación o proceso requerido.

CAPÍTULO VII

CRITERIOS PONDERABLES Y FACTORES DE DESEMPATE

Solo serán objeto de evaluación ponderable, las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes, así:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	500 PUNTOS
Factor De Ponderación Técnica	10 PUNTOS
TOTAL	510 PUNTOS

34. OFERTA ECONOMICA

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de cuestionario en la plataforma SECOP II como en el anexo Excel adjunto a la presente convocatoria pública, cuyos valores unitarios deben coincidir y solo se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido HABILITADAS en la verificación jurídica, técnica, experiencia y financiera según aplique. Por ende, se solicita:

- Presentar propuesta económica (anexo económico) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados según corresponda.
- La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
- El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica donde se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor ofertado ya sea total o parcial por ítem, incluido el IVA (si aplica), para el presente proceso.

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se le asignaran 500 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 500 (a/x)$$

Dónde: a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presentó el valor x en la propuesta.

NOTA 1: Se verifica que el valor ofertado no supere los valores establecidos en el estudio de mercado ni el presupuesto asignado.

NOTA 2: Se evaluará de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre la artificialidad de precios.

NOTA 3: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor total en la oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de estos.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 60 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

35. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su contrato:

- Cumplimiento del mayor número de criterios de desempate contemplados en el artículo 35 "*Factores de desempate*" de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se apoya el emprendimiento en Colombia*"
- Mecanismo de sorteo aleatorio del que disponga La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., en el momento de desarrollar el desempate; para lo cual se realizará citación a través de medios virtuales o presenciales según el caso.

CAPÍTULO VIII

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

36. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 61 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

11. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

12. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

13. Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

14. Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

15. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

37. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a) Vincular, disponer y mantener durante la ejecución del contrato el personal profesional, técnico, administrativo y demás personal requerido para la ejecución de la obra, en las cantidades y con los perfiles, formación, experiencia y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y documentos del proceso de contratación, así mismo, el contratista deberá acreditar ante la entidad el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales que legalmente le correspondan del personal destinado a la ejecución contractual, conforme a la normativa vigente.
- b) Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de Inicio de la fase de construcción, una vez se hayan cumplido y verificado por parte de la Entidad y la interventoría los requisitos y condiciones previas establecidos en los documentos del proceso y en el contrato. Para tal efecto, el contratista deberá, entre otros aspectos, haber constituido y obtenido la aprobación de las garantías y pólizas exigidas contractualmente, haber presentado y acreditado la documentación requerida para el inicio de la fase de construcción y haber participado en la elaboración, revisión y suscripción del Acta de Estado Inicial, la cual deberá ser inspeccionada y aprobada por la interventoría y/o la Entidad, según corresponda. El contratista no podrá iniciar actividades constructivas, ni ejecutar actividades que impliquen intervención física del área objeto del contrato, hasta tanto se hayan cumplido y aprobado las condiciones previamente definidas por la Entidad y se encuentre debidamente suscrita el Acta de Inicio.
- c) Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.
Entregar y exponer a la Interventoría y a la Supervisión del contrato de interventoría, dentro de un plazo máximo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, la metodología de trabajo, plan de trabajo, procedimientos, formatos y demás herramientas que se deberán implementar y cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, en el marco del alcance y las obligaciones contractuales.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 62 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

La documentación presentada deberá ser objeto de revisión y aprobación por parte de la Interventoría en un plazo no mayor a tres (03) días corridos, antes del inicio de las actividades de construcción a las cuales resulte aplicable. En consecuencia, el contratista no podrá iniciar las actividades correspondientes sin contar previamente con el aval de aprobación por parte de la Interventoría.

- d) Efectuar una inspección técnica integral de las áreas objeto de intervención antes del inicio de las actividades constructivas, con el fin de identificar y documentar las condiciones físicas existentes de la infraestructura y establecer una línea base del estado de las instalaciones.

Durante la inspección se deberá verificar, como mínimo:

- El estado general de la infraestructura existente, incluyendo pisos, muros, cubiertas, cielorrasos, columnas, vigas, acabados, carpintería, elementos metálicos y demás componentes constructivos presentes en el área de intervención.
- El estado y ubicación de las redes hidrosanitarias, eléctricas, de gases medicinales, voz y datos, red contra incendios, ventilación, climatización y demás redes técnicas que puedan verse afectadas por la ejecución de las obras.
- La localización, identificación y estado de válvulas, registros, tableros eléctricos, interruptores, cajas de inspección, cámaras, equipos y demás elementos de control o maniobra de las redes existentes, con el propósito de planificar adecuadamente las intervenciones, prevenir afectaciones a la prestación de los servicios, minimizando el riesgo de daños durante la ejecución de las actividades.
- La identificación de patologías o condiciones preexistentes, tales como fisuras, grietas, humedades, filtraciones, desprendimientos, asentamientos, deterioros, corrosión, daños en acabados o cualquier otra condición que pueda incidir en la ejecución del contrato.

Como resultado de esta actividad, el contratista deberá elaborar y presentar un Acta de Estado Inicial, la cual deberá contener como mínimo:

- Descripción detallada del estado de cada una de las áreas a intervenir.
- Relación de las redes existentes y de los elementos de control identificados.
- Registro de las condiciones particulares que deban ser consideradas durante la ejecución de las obras.
- Registro fotográfico debidamente identificado mediante fecha, ubicación y descripción de cada imagen, evidenciando de manera clara el estado inicial de la infraestructura, las redes y los elementos existentes.
- Observaciones y recomendaciones técnicas que permitan prevenir afectaciones a la infraestructura o interrupciones en la prestación de los servicios durante la ejecución del contrato.
- La ejecución de las actividades de obra únicamente podrá iniciarse una vez se haya realizado la inspección, se haya levantado el acta correspondiente y esta cuente con la aprobación del supervisor del contrato.
- En caso de que durante la inspección se identifiquen condiciones que representen un riesgo para la infraestructura, para la continuidad de los servicios o para la seguridad de usuarios y trabajadores, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y la interventoría, presentando las medidas preventivas o de mitigación que correspondan antes de iniciar la intervención.

- e) Informar y solicitar por escrito a la interventoría, con una anticipación mínima de tres (03) días corridos respecto de la fecha prevista para la suspensión parcial o total de las redes o servicios existentes que puedan afectar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, indicando como mínimo: la red o servicio a intervenir, ubicación, fecha y hora previstas para la suspensión, duración estimada, actividades que la originan, justificación técnica, áreas asistenciales y administrativas potencialmente afectadas, riesgos asociados y plan de contingencia y/o medidas de mitigación previstas para garantizar la continuidad y seguridad de los servicios.

La interventoría será responsable de revisar la solicitud, verificar su viabilidad técnica y las medidas de contingencia propuestas, y coordinar con la supervisión del contrato, la fecha, duración, condiciones y demás aspectos necesarios para la ejecución de la suspensión. La suspensión solo podrá efectuarse previa autorización expresa de la supervisión del contrato y una vez se hayan surtido

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 63 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

las coordinaciones requeridas con las áreas involucradas y se hayan verificado las condiciones necesarias para su ejecución.

Cuando, por razones técnicas, de seguridad o de fuerza mayor, se requiera una suspensión con una anticipación inferior al plazo establecido, el contratista deberá informar inmediatamente a la interventoría y a la supervisión, exponiendo las razones que la sustentan y adoptando las medidas de contingencia necesarias para mitigar los riesgos y garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad de los servicios.

Una vez finalizadas las actividades que dieron lugar a la suspensión, el contratista deberá realizar las verificaciones técnicas, pruebas y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de la red o servicio intervenido. La reactivación del servicio deberá ser previamente coordinada con la interventoría, la supervisión y las áreas responsables de la Subred, y solo podrá efectuarse una vez se haya verificado y autorizado el restablecimiento seguro y adecuado del servicio.

- f) Coordinar, antes y durante la ejecución de las obras, las actividades necesarias para su adecuado desarrollo, incluyendo horarios y frentes de trabajo, accesos y circulación, ingreso y retiro de materiales, equipos y herramientas, manejo de residuos, medidas de seguridad y señalización, así como las demás actividades logísticas y operativas requeridas, de acuerdo con las condiciones del inmueble y las instrucciones de la Interventoría y la Supervisión.

Así mismo, deberá identificar, informar y gestionar oportunamente cualquier situación, requisito, trámite, restricción o interferencia que pueda afectar la ejecución de las obras, adoptando las medidas preventivas y correctivas correspondientes. El contratista será responsable por los atrasos, afectaciones, daños o reprocesos que sean atribuibles a su falta de planeación, coordinación o gestión, de conformidad con las obligaciones contractuales. El cumplimiento de esta obligación será objeto de seguimiento y verificación por parte de la Interventoría y la Supervisión.

- g) Elaborar y presentar para aprobación de la Interventoría y la Supervisión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la programación detallada de las actividades y trámites correspondientes a la fase de construcción, de acuerdo con el alcance y plazo contractual.

La programación deberá contener, como mínimo, las actividades previstas, su duración y las fechas programadas de inicio y terminación, incluyendo las actividades preliminares, las actividades propias de ejecución de obra; actividades finales de aseo y entrega de la obra; así como el tiempo previsto para la liquidación del contrato.

La programación aprobada por la Interventoría y la Supervisión de la Subred constituirá la herramienta de seguimiento y control del avance de las obras y deberá ser actualizada cuando se presenten modificaciones debidamente autorizadas durante la ejecución contractual.

- h) Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría, el Plan de Manejo Ambiental en un término no mayor a 10 días corridos, el cual deberá contener como mínimo, las medidas para la prevención, mitigación, manejo y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras, incluyendo el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), residuos ordinarios y demás residuos generados; control de material particulado, polvo, ruido y vibraciones; manejo de materiales, insumos y sustancias; protección de áreas y elementos existentes; control de vertimientos y derrames; orden y aseo de las áreas de trabajo; transporte y almacenamiento de materiales; y demás medidas ambientales que resulten aplicables de acuerdo con las actividades a ejecutar.

- i) Articular la ejecución de las obras con el Plan de Contingencia institucional y demás protocolos internos de emergencia de la Entidad, atendiendo las directrices y procedimientos establecidos por esta. Para tal efecto, deberá suministrar oportunamente la información relacionada con las actividades de obra que puedan generar riesgos o interferencias, participar en las actividades de coordinación que sean requeridas y cumplir las medidas, protocolos y procedimientos institucionales que le sean aplicables durante la ejecución contractual.

- j) Informar oportunamente y por escrito a la interventoría del contrato y a la supervisión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sobre cualquier necesidad de modificación contractual que identifique durante la ejecución del contrato y que pueda afectar su alcance, actividades,

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 64 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

cantidades, especificaciones, plazo, valor o demás condiciones contractuales. La comunicación deberá describir la necesidad identificada, sus causas, alcance y efectos, y estar acompañada de los soportes y la debida sustentación técnica, financiera, administrativa, jurídica y/o ambiental que resulten pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de la modificación propuesta.

La presentación de la solicitud por parte del contratista, así como su revisión, análisis o concepto por parte de la interventoría y/o la supervisión, no constituye por sí misma autorización para modificar el contrato ni faculta al contratista para ejecutar actividades, obras, cantidades o servicios adicionales o diferentes a los expresamente previstos en el contrato. Cualquier modificación deberá ser previamente evaluada, aprobada y formalizada por la Entidad, de conformidad con las competencias, procedimientos y formalidades contractuales y legales aplicables.

- k) Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo con la programación de obra.
- l) Suministrar la información que requieran la interventoría y la Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.
- m) Presentar a la Interventoría y la Supervisión de la Subred el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra en estructura liviana y/o de las zonas a intervenir en un plazo no mayor a 10 días corridos a partir de la fecha del acta de inicio, el cual deberá ser aprobado por la interventoría en un término no mayor a dos (02) días posterior a su radicación. Dicho cerramiento deberá garantizar durante toda la ejecución de la obra, que se minimicen los riesgos para los demás servicios, usuarios, además de proteger los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, y se evite perturbaciones e incomodidades a las áreas vecinas.
- n) Realizar la instalación de las vallas de la obra, en las condiciones exigidas por la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- o) El Proponente adjudicatario deberá utilizar un libro o bitácora de obra para registrar diariamente las actividades ejecutadas, novedades, observaciones, recomendaciones e instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato. La custodia y conservación estará a cargo de la Interventoría, quien deberá mantenerla disponible en el lugar de ejecución. Podrán efectuar registros el Contratista, la Interventoría y los funcionarios designados por la Subred, indicando fecha, nombre, cargo y firma. Las anotaciones, observaciones e instrucciones deberán ser conocidas por las partes mediante su revisión y firma, dejando constancia de dicho conocimiento.
- p) El contratista deberá informar inmediatamente a la Interventoría cualquier inconsistencia, incompatibilidad o necesidad de modificación de los diseños, planos o especificaciones técnicas que identifique durante la ejecución del contrato. No podrá modificar, alterar o ejecutar las obras de manera diferente a lo establecido en los documentos técnicos aprobados sin contar previamente con autorización expresa y escrita de las instancias competentes de la Entidad y de la Interventoría. Las modificaciones solicitadas o aprobadas por la Entidad deberán surtir el trámite contractual correspondiente. Cuando el contratista ejecute modificaciones o intervenciones no autorizadas que sean atribuibles a su actuación, asumirá los costos derivados de las mismas y de su corrección o restitución, sin perjuicio de las demás responsabilidades y medidas contractuales a que haya lugar.
- q) El contratista deberá acatar las instrucciones impartidas por la interventoría y la Subred, siempre que correspondan al objeto contractual, se encuentren dentro de las competencias de quien las emite y no impliquen modificaciones a las condiciones pactadas sin el trámite correspondiente.
- r) Realizar conjuntamente con la Interventoría la medición y verificación de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, para determinar los porcentajes de avance y elaborar los cortes y actas parciales de obra para trámite de facturación. Cada corte deberá estar acompañado de memorias de cálculo, registros de medición, registro fotográfico, planos y demás soportes que permitan verificar las cantidades ejecutadas, debidamente organizados.

Las cantidades reportadas por el contratista serán revisadas y verificadas por la Interventoría. En caso de presentarse diferencias, estas serán revisadas nuevamente en campo por parte de la Interventoría junto con la Supervisión de la Subred, realizando los ajustes correspondientes. Para

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 65 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

efectos de facturación únicamente se reconocerán las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la Interventoría, de conformidad con el procedimiento contractual

- s) Asistir y participar activamente en los comités técnicos de seguimiento semanal y demás reuniones de obra que sean convocados durante la ejecución del contrato. Una vez suscrita el Acta de Inicio, la supervisión acordará el día de la semana en el cual se realizará de manera ordinaria el comité de obra junto con la interventoría y el contratista; procurando mantener dicha periodicidad durante la ejecución contractual, salvo que por razones debidamente justificadas se requiera modificar su programación.

La convocatoria de los comités y reuniones de obra estará a cargo de la interventoría, quien deberá comunicar oportunamente a los participantes la fecha, hora, lugar y/o medio de realización, así como los temas a tratar cuando corresponda. La interventoría será responsable de elaborar las respectivas actas, en las cuales se dejará constancia de los asuntos tratados, decisiones adoptadas, observaciones, compromisos adquiridos, responsables y plazos para su cumplimiento. Las actas deberán ser remitidas a la supervisión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. para su revisión y aprobación.

Los profesionales Director de Obra y Residente de obra deberán estar presentes en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y cuando la entidad lo requiera hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos, así como el personal técnico que resulte necesario de acuerdo con los temas a tratar, suministrando la información requerida y atendiendo los compromisos que le sean asignados dentro de los plazos establecidos en las respectivas actas. Así mismo, deberá realizar seguimiento a dichos compromisos e informar a la interventoría sobre su avance y cumplimiento, aportando los soportes que correspondan.

- t) Garantizar de manera permanente la calidad y conformidad de los trabajos ejecutados, así como de los equipos, materiales, bienes, insumos y productos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, diseños, planos, normas técnicas y demás documentos contractuales aplicables. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar y presentar a la interventoría y/o a la supervisión, cuando le sean requeridos, las fichas técnicas, certificados de calidad, certificados de conformidad, fichas de datos de seguridad (SDS) y demás documentos que acrediten las características, calidad, procedencia y cumplimiento de los requisitos exigidos.
- u) Los documentos y soportes aportados deberán corresponder específicamente a los materiales, equipos, bienes, insumos y productos efectivamente suministrados e incorporados o utilizados en la ejecución de las obras, y deberán permitir verificar su identificación, características técnicas y cumplimiento de las especificaciones y requisitos contractuales aplicables. La presentación de dichos documentos no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad, idoneidad, funcionamiento y conformidad de los elementos utilizados en la ejecución del contrato.
- v) Programar y coordinar previamente con la supervisión del contrato, el ingreso a las Unidades de los materiales, equipos, herramientas, insumos y demás elementos requeridos para la ejecución de las obras. La solicitud de ingreso deberá ser presentada por el contratista con una anticipación mínima de dos (02) días corridos a la fecha prevista para el ingreso y deberá indicar, como mínimo, la fecha y hora estimadas de ingreso, identificación del proveedor o transportador, relación y cantidad de los elementos a ingresar, características y dimensiones cuando resulte necesario, medio de transporte, lugar de destino y almacenamiento y, cuando aplique, los equipos y medios requeridos para su descargue, movilización y manipulación.

El ingreso estará sujeto a la revisión y autorización previa de la supervisión del contrato, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad. La coordinación operativa del acceso lo llevara a cabo el Supervisor de la Subred junto con el personal de seguridad y con las áreas responsables de las zonas que puedan verse afectadas, quienes verificarán las condiciones de ingreso y las restricciones aplicables. El contratista será responsable de garantizar que el transporte, descargue, movilización, almacenamiento y manipulación de los materiales, equipos y herramientas se realicen de manera segura, ordenada y conforme a las condiciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad y demás disposiciones aplicables establecidas por la Entidad.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 66 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

El contratista deberá garantizar que los materiales, equipos y herramientas sean almacenados exclusivamente en los lugares previamente autorizados, sin obstruir circulaciones, rutas de evacuación, accesos, áreas asistenciales, salidas de emergencia, equipos de atención de emergencias ni demás espacios que puedan afectar la operación y continuidad de los servicios de salud. Así mismo, deberá retirar oportunamente los materiales, empaques, residuos y demás elementos que puedan generar riesgos u obstrucciones.

En ningún caso el contratista podrá ingresar materiales, equipos, herramientas o demás elementos a las instalaciones de la Entidad sin la autorización previa correspondiente y sin haber realizado las coordinaciones requeridas con seguridad y las áreas involucradas.

- w) Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, (RCD), de conformidad con la normatividad vigente, PIN ambiental, para revisión y aprobación de la interventoría, y entregarlo al área ambiental de la Subred. En caso de requerirse una zona de acopio, el contratista deberá garantizar el cerramiento del área previamente dispuesta por la Subred y solo dispondrá de 48 horas para hacer el retiro total de este material a partir del momento en que se dispone el material en la zona de acopio.
- x) Realizar, a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que presenten defectos, deficiencias o incumplimiento de las calidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales, cuando estos sean atribuibles al contratista y sean identificados y sustentados técnicamente por la Interventoría o la Supervisión. El requerimiento deberá ser comunicado al contratista, indicando las condiciones incumplidas, las actividades de corrección requeridas y su respectivo sustento técnico. El contratista deberá iniciar las actividades requeridas dentro de los tres (3) días corridos siguientes a la comunicación del requerimiento y ejecutarlas dentro del plazo que establezca la Interventoría, de acuerdo con la naturaleza y alcance de los trabajos. Las correcciones serán verificadas por la Interventoría o la Supervisión y no generarán costos adicionales para la Entidad cuando sean consecuencia de incumplimientos atribuibles al contratista.
- y) Entregar la documentación técnica y administrativa asociada a las obras ejecutadas, de acuerdo con los siguientes requisitos y momentos de entrega:
 1. **Fichas técnicas:** Las fichas técnicas de los materiales, insumos, equipos y elementos que serán incorporados a la obra deberán ser presentadas previamente a su instalación o utilización, para revisión y aprobación de la Interventoría, quien verificará que estos cumplan con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los documentos contractuales.
 2. **Certificaciones de capacitación:** Las certificaciones que acrediten las capacitaciones realizadas durante la ejecución del contrato deberán ser incorporadas como soporte en el informe mensual del contratista correspondiente al periodo en que se realice cada capacitación.
 3. **Planos récord:** Al finalizar la intervención, el contratista deberá entregar los planos récord actualizados, en los que se reflejen las obras efectivamente ejecutadas y las modificaciones realizadas respecto de los diseños aprobados. La entrega y aprobación de estos documentos será requisito para el recibo final de las obras y el trámite de liquidación del contrato.
 4. **Manuales de operación y mantenimiento:** Al finalizar la intervención, el contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura, equipos o sistemas instalados o intervenidos, de acuerdo con las obras efectivamente ejecutadas y los elementos suministrados.

La documentación deberá ser entregada en los formatos y medios establecidos por la Entidad y deberá encontrarse completa, legible y debidamente organizada. La Interventoría verificará su contenido y cumplimiento frente a las obligaciones y especificaciones contractuales. Cualquier documento adicional que sea requerido deberá estar directamente relacionado con el objeto, las actividades ejecutadas y las obligaciones previstas en el contrato.
- z) Entregar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y a la Interventoría, en un plazo no mayor a diez (10) posterior a la firma del acta de inicio, la documentación correspondiente a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la planificación específica en SST para la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos asociados a las actividades a desarrollar.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 67 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

Esta documentación deberá contemplar, como mínimo, la identificación de peligros y valoración de riesgos, medidas de prevención y control, procedimientos de trabajo seguro, elementos de protección personal, capacitación e inducción, atención de emergencias y demás aspectos aplicables a las actividades objeto del contrato. La Interventoría y la Supervisión verificarán su cumplimiento previo al inicio de las actividades y durante la ejecución contractual.

- aa)** Elaborar y presentar los informes de seguimiento de la ejecución contractual, de conformidad con los siguientes términos:

1. Informes mensuales: El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento de cada mes de ejecución, un informe correspondiente al periodo comprendido entre el primer y último día calendario del mes respectivo. El informe deberá contener como mínimo el estado general de ejecución del contrato, avance físico y financiero, comparación entre lo programado y lo ejecutado, actividades desarrolladas, porcentaje de avance, novedades y dificultades, medidas adoptadas, personal y equipos utilizados, registro fotográfico, cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás aspectos relevantes para el seguimiento de la obra.

2. Memorias de cálculo: deberán ser presentadas como soporte de cada corte de obra que se tramite para efectos de facturación, y deberán contener el detalle de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, las mediciones conjuntas con la Interventoría, registro fotográfico, aval de la Interventoría.

3. Informe final: El contratista deberá presentar el informe final dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de las actividades y previo al recibo final de las obras, consolidando la información correspondiente a la totalidad de la ejecución contractual. Este informe deberá contener como mínimo el resumen de las actividades ejecutadas, avance físico y financiero final, cantidades de obra ejecutadas, memorias de cálculo finales, registro fotográfico, cumplimiento de las obligaciones contractuales, relación de las modificaciones efectuadas y aprobadas, resultados de las actividades ejecutadas y estado final de la obra, junto con los documentos técnicos requeridos para el recibo final.

Los informes, cortes de obra y memorias de cálculo deberán ser presentados a la Interventoría para su revisión y aprobación. Para efectos del trámite de facturación, únicamente se tendrán en cuenta las cantidades de obra que hayan sido debidamente soportadas mediante las respectivas memorias de cálculo, verificadas y aprobadas por la Interventoría, de conformidad con el procedimiento establecido contractualmente.

- bb)** Informar por escrito y con la debida anticipación a la Interventoría y la Supervisión de la Subred sobre cualquier requerimiento de suspensión parcial o total de las redes, indicando la justificación, la duración estimada y las medidas de contingencia que se implementarán.

Lo anterior, con el fin de que la Supervisión gestione la comunicación y coordinación con los servicios asistenciales y administrativos que puedan verse afectados, permitiendo programar las actividades de manera que se minimice el impacto sobre la continuidad de la prestación de los servicios de salud. En ningún caso el contratista podrá realizar la suspensión o modificación de una red sin la autorización previa de la Interventoría y la Supervisión de la Subred y la coordinación correspondiente con las áreas involucradas.

- cc)** Entregar los espacios intervenidos completamente limpios, despejados, libres de materiales, residuos, escombros, herramientas y demás elementos derivados de la ejecución de las obras, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionamiento y uso, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, diseños y demás documentos contractuales aplicables. La entrega deberá realizarse una vez finalizadas las actividades correspondientes y previa verificación por parte de la interventoría y/o la supervisión, dejando constancia de la misma mediante el procedimiento y los documentos de recibo establecidos por la Entidad. En caso de identificarse deficiencias, daños, residuos o actividades pendientes, el contratista deberá realizar las correcciones, reparaciones o labores de limpieza requeridas, sin costo adicional para la Entidad, hasta obtener la conformidad correspondiente.

- dd)** Suministrar y exigir al personal el uso permanente de los elementos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos, peligros y actividades que desarrolle cada trabajador durante la ejecución

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 68 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

del contrato, de conformidad con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y con las disposiciones y protocolos establecidos por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá garantizar que todo el personal que ingrese a las Unidades de Servicios de Salud porte el uniforme y los elementos de identificación requeridos, incluyendo carné o mecanismo de identificación autorizado, en los cuales se permita identificar como mínimo al trabajador y a la empresa contratista. El contratista deberá implementar y mantener un mecanismo de registro, verificación y control del ingreso y permanencia de su personal en las Unidades de Servicios de Salud, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad, y deberá asegurar que únicamente ingrese personal previamente autorizado e identificado. La interventoría y/o la supervisión podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de estas condiciones y requerir el retiro o sustitución de los elementos que no sean adecuados, así como impedir el ingreso o solicitar el retiro del personal que no cumpla con las medidas de identificación, seguridad y protección exigidas, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades a cargo del contratista.

ee) El contratista y la Interventoría deberán mantener comunicación directa, permanente y oportuna con el Supervisor del contrato, con el fin de centralizar y coordinar la información relacionada con la ejecución de las obras y las actividades que puedan afectar la operación de los demás servicios de la institución. El contratista deberá informar oportunamente sobre la programación y avance de las obras, intervenciones que generen interferencias, ingreso y retiro de personal, materiales y equipos, situaciones de riesgo, novedades y demás aspectos que requieran coordinación institucional. La Interventoría verificará y consolidará la información técnica de la obra y comunicará al Supervisor las situaciones que requieran decisión o coordinación con la Entidad. El Supervisor canalizará la información hacia las áreas o servicios correspondientes. Las comunicaciones deberán realizarse mediante los canales oficiales de la Entidad tales como el correo, dejando los respectivos registros para garantizar su trazabilidad.

ff) Entregar a la Interventoría, dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los certificados vigentes de los cursos de trabajo en alturas del personal ofertado en la propuesta, tanto del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato como del personal correspondiente al factor técnico ponderable, en caso de haber sido ofrecido por el contratista.

La documentación deberá corresponder al personal efectivamente ofertado y cumplir con los requisitos y vigencias establecidos en la normatividad aplicable. La Interventoría deberá verificar y validar la documentación presentada, dejando constancia de su revisión, y posteriormente deberá remitirla a la Supervisión del contrato para su conocimiento y seguimiento.

El contratista deberá garantizar que los certificados se mantengan vigentes durante el periodo en que el personal desarrolle actividades de obra en las instalaciones de la Subred, de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO IX

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y GARANTÍAS

37. RIESGOS ASOCIADOS

El documento denominado “Matriz de Riesgos” incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

38. GARANTÍAS EL CONTRATO

Para amparar los riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la Subred Norte E.S.E., exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los cinco (05) días hábiles

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 69 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

siguientes a la adjudicación del contrato, una garantía expedida por una aseguradora legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias los siguientes amparos:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más
De estabilidad de la obra	10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (03) meses más

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

39. ADJUDICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., con base en el informe definitivo elaborado por el comité evaluador designado, presentará al Ordenador del Gasto los resultados de las propuestas evaluadas, para la adjudicación de la contratación objeto de la presente convocatoria pública o si debe declararse desierta.

40. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio que la Empresa Social del Estado acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en el contrato, las diferencias que sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, se podrá acudir a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

41. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 14 del Acuerdo 026 de 2024 (Estatuto de Contratación de la Subred), el contrato derivado del presente proceso de selección será liquidado conforme a las disposiciones allí previstas.

42. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial del proveedor en la ejecución del contrato, la Subred podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.5% del valor del contrato, mediante resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

43. CLÁUSULA PENAL

En caso de la declaratoria de caducidad, reincidencia en el incumplimiento total del contrato por parte del contratista se impondrá a este una pena pecuniaria en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por la Subred de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de la Subred, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva.

	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 70 DE 71
		FECHA: 14/05/2025

44. INDEMNIDAD

El contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., así como a los servidores públicos, contratistas y propiedades contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En tal sentido el contratista será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por sus acciones u omisiones.

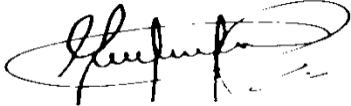
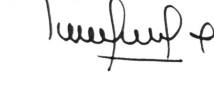
45. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección es “Convocatoria Pública”, en atención a las disposiciones fijadas en el Acuerdo 026 de 2024 (Estatuto de Contratación) y el procedimiento indicado en la Resolución 766 de 2024 (Manual de Contratación).

46. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra publicado en documentos del proceso nombrado como “**MATRIZ DE RIESGO**”

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por: Profesional de Bienes y Servicios	Roger Tordecilla Rossi	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cesar Felipe Matallana Zapata	
Revisado por: Profesional del área requerente	Laura Andrea Vargas Pestana	
Revisado por: Jefe Área del área requerente	José Emigdio Gutiérrez Reina	
Aprobado por: Directora de Contratación:	Ana Tatiana Quintana Torres	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMATO PLIEGO DE CONDICIONES	CÓDIGO: AP-CT-F-86
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 71 DE 71
		FECHA: 14/05/2025